

# INFORME TERCER TRIMESTRE RIESGOS POR PROCESO - 2020

Oficina Asesora de Planeación

## Contenido

1. INTRODUCCIÓN .....	2
2. MATRIZ DE RIESGOS POR PROCESO .....	3
3. ANALISIS DE LA MATRIZ DE RIESGOS .....	43
4. CARGUE EVIDENCIAS.....	51
5. AUDITORIA CONTROL INTERNO – RIESGOS POR PROCESO .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
6. CONCLUSIONES .....	58

## 1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento al seguimiento establecido por la Política de Administración de Riesgos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia - SDSCJ la cual señala que “Es responsabilidad de la segunda línea de defensa realizar el seguimiento a la Matriz de Riesgos por Procesos Institucional de manera trimestral, con un plazo de 10 días hábiles, una vez vencido el trimestre, para presentar un informe de gestión al jefe de la Oficina Asesora de Planeación y al Jefe de la Oficina de Control Interno, responsable de la tercera línea de defensa”. De acuerdo a lo anterior, se presenta lo evidenciado durante el Tercer trimestre del año en curso.

A la fecha existen 18 procesos listados de la siguiente forma con su respectiva sigla de codificación:

1. Acceso y Fortalecimiento a la Justicia (AJ)
2. Atención y Servicio al Ciudadano (AS)
3. Control Interno Disciplinario (CID)
4. Direccionamiento Sectorial e Institucional (DS)
5. Fortalecimiento de Capacidades Operativas para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia (FC)
6. Gestión de Comunicaciones (GC)
7. Gestión de Emergencia (GE)
8. Gestión de Recursos Físicos y Documental (FD)
9. Gestión de Seguridad y Convivencia (GS)
10. Gestión de Tecnología de Información (TI)
11. Gestión Financiera (GF)
12. Gestión Humana (GH)
13. Gestión Jurídica y Contractual (JC)
14. Gestión y Análisis de la Información de Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia (GI)
15. Seguimiento y Monitoreo al Sistema de Control Interno (SM)
16. Cárcel Distrital (lo componen 3 Procesos) (CD)
  - a. CD-Atención Integral para PPL
  - b. CD-Custodia y Vigilancia para la Seguridad
  - c. CD-Tramite Jurídico para PPL

## 2. MATRIZ DE RIESGOS POR PROCESO

La siguiente información se puede detallar y validar en la Matriz de Riesgos por Proceso V20 2020, la cual se encuentra en Intranet y la página WEB de la SDSCJ siguiendo la siguiente ruta:

- Intranet. Lineamientos y normatividad – Transparencia (planes – matriz de riesgo) –políticas, lineamientos y manuales – Matriz de riesgos por proceso – 2020
- WEB. <https://scj.gov.co/es> Transparencia y Acceso a la información pública – Planeación - políticas, lineamientos y manuales – Matriz de riesgos por proceso – 2020

Resaltamos que todos los procesos cuentan con al menos un riesgo y que estos a su vez cumplen con lo establecido en la Política de Administración de Riesgos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, la cual, a su vez obedece a los lineamientos otorgados por la “Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas. Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital – Versión 4 - 2018” del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP siendo esta adoptada a integridad por la SDSCJ.

A mediados del Tercer periodo se publicó la versión 20 de Riesgos por Proceso en la cual se realizaron varias modificaciones relacionadas de la siguiente manera:

- Se eliminan tres controles (Acceso y Fortalecimiento a la Justicia (1), Control Interno Disciplinario (2))
- Se eliminan dos riesgos (Gestión Humana (2))
- Se adicionan tres controles (Direccionamiento Sectorial e Institucional (1), Gestión de Emergencias (1), Gestión y Análisis de Información de S, C y AJ (1))

Los anteriores ajustes con respecto a la versión 19 de la Matriz, se realizaron una vez concluyeron las mesas de trabajo y la justificación respectiva de los cambios solicitados por los líderes de proceso. Sin embargo, durante el presente periodo se recibieron notificaciones de parte de tres procesos (Gestión y Análisis de Información de S, C y AJ, Gestión de Emergencias y Fortalecimiento de Capacidades Operativas para la S, C y AJ) con relación al ajuste de actividades que impiden la carga de evidencias para tres riesgos. Para los demás Procesos no se recibieron notificaciones de ajustes ni actualizaciones. La Oficina Asesora de Planeación reitera su responsabilidad de suministrar el apoyo metodológico necesario ante las posibles modificaciones o ajustes de los procedimientos que conlleven a potenciales cambios frente a los riesgos o controles establecidos. Todos los procesos reiteraron su compromiso de dar cumplimiento con la ejecución de los controles establecidos en la versión 20 de la matriz. En atención a lo anterior se ejecutó el análisis de todos los riesgos junto a sus respectivos controles, cumpliendo los lineamientos estipulados en la Política.

Destacamos que el resultado de la auditoria efectuada durante el transcurso del segundo periodo a la versión 18 de la matriz refleja los ajustes antes mencionados. La siguiente es la relación de la Matriz de Riesgos por Proceso versión 20:

INFORME TERCER TRIMESTRE RIESGOS POR PROCESO - 2020

Riesgo #	Proceso	Riesgo	Riesgo Inherente	Control	Riesgo Residual
1	Acceso y Fortalecimiento a la Justicia	<b>Inadecuada orientación a los usuarios en casas de justicia</b>	ZONA RIESGO ALTO	<p>La Dirección de Acceso a la Justicia capacita a los profesionales y auxiliares del Centro de Recepción e Información (CRI) en rutas de acceso a la justicia y procedimientos establecidos por el ordenamiento jurídico, como mínimo una vez al año en jornadas de capacitación presencial. Para los casos en los que se identifiquen temas que no estaban previstos en la capacitación, se identifican y se abordan en una capacitación específica o se incluyen dentro de los temas de la siguiente capacitación.</p> <p>Como soporte de las capacitaciones se tienen las listas de asistencia a capacitaciones que reposan en el archivo de la Dirección de Acceso a la Justicia. El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.</p> <p>La Dirección de Acceso a la Justicia establece conjuntamente con las demás entidades operadoras en casas de justicia la ruta de acceso a la justicia que se aplicará a los casos en los que se presenten dificultades, a través de comités temáticos que se realizarán como mínimo una vez al trimestre. En los casos en los que se identifiquen tipologías de conflicto cuya ruta de acceso a la justicia no se clara o no se cuente con la presencia en casas de justicia de las entidades operadoras competentes, la Dirección de Acceso a la Justicia invitará a esas entidades externas a participar en los comités temáticos que se programen para aclarar la ruta de acceso a la justicia. Como evidencia de estos comités temáticos están las actas de reunión que reposan en el archivo de la Dirección de Acceso a la Justicia. El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.</p>	ZONA RIESGO BAJA

INFORME TERCER TRIMESTRE RIESGOS POR PROCESO - 2020

Riesgo #	Proceso	Riesgo	Riesgo Inherente	Control	Riesgo Residual
				La Dirección de Acceso a la Justicia da respuesta oportuna (en los términos de ley) y con claridad a las peticiones, quejas y reclamos de los usuarios que visitan las casas de justicia de Bogotá cada vez que se presente una PQR. Para los casos en los cuales no se dé respuesta en los términos establecidos se iniciará proceso disciplinario o de incumplimiento contractual al funcionario responsable de emitir la respuesta. Como evidencia de las respuestas a los ciudadanos está el Sistema de Gestión Documental de la SDSCJ. El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.	
2	Acceso y Fortalecimiento a la Justicia	<b>Desvinculación de entidades operadoras al programa de casas de justicia</b>	ZONA RIESGO MODERADO	La Dirección de Acceso a la Justicia establece conjuntamente con las demás entidades operadoras en casas de justicia la ruta de acceso a la justicia que se aplicará a los casos en los que se presenten dificultades, a través de comités temáticos que se realizarán como mínimo una vez al trimestre. En los casos en los que se identifiquen tipologías de conflicto cuya ruta de acceso a la justicia no se clara o no se cuente con la presencia en casas de justicia de las entidades operadoras competentes, la Dirección de Acceso a la Justicia invitará a esas entidades externas a participar en los comités temáticos que se programen para aclarar la ruta de acceso a la justicia. Como evidencia de estos comités temáticos están las actas de reunión que reposan en el archivo de la Dirección de Acceso a la Justicia. El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.	ZONA RIESGO BAJA

INFORME TERCER TRIMESTRE RIESGOS POR PROCESO - 2020

Riesgo #	Proceso	Riesgo	Riesgo Inherente	Control	Riesgo Residual
				<p>La Dirección de Acceso a la Justicia solicita de manera oportuna la solución de las deficiencias de los servicios de los equipamientos de las casas de justicia que puedan afectar la normal prestación de los servicios por parte de los operadores de justicia. Las solicitudes de atención y mantenimiento de los equipamientos se remiten a la dependencia responsable del mantenimiento de los equipamientos. Si se presentan inconsistencias en la solución de las solicitudes, se hace seguimiento a las mismas para reportar esta situación a la dependencia correspondiente. Como evidencia queda el formato de requerimientos de mantenimiento es remitido a la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades Operativas de la SDSCJ. El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.</p> <p>La Dirección de Acceso a la Justicia identifica las necesidades de las entidades operadoras que han manifestado su intención de abandonar los equipamientos de casas de justicia por dificultades en la articulación interinstitucional o por deficiencias en los equipamientos y las resuelve para evitar la disminución de la oferta de servicios. En caso de presentarse la salida de un operador de justicia del programa de casas de justicia, la Dirección de Acceso a la Justicia adelanta la gestión para invitar a nuevos operadores a hacer parte del programa de casas de justicia. Este control se aplica con una periodicidad semestral a través del seguimiento a la ejecución de los convenios con cada una de las entidades operadoras. Como evidencia se tienen las actas de reunión de seguimiento a los convenios que reposan en el archivo de la Dirección de Acceso a la Justicia. El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.</p>	

INFORME TERCER TRIMESTRE RIESGOS POR PROCESO - 2020

Riesgo #	Proceso	Riesgo	Riesgo Inherente	Control	Riesgo Residual
3	Acceso y Fortalecimiento a la Justicia	<b>Interrupción o retraso en la prestación de los servicios de recepción, información y orientación de los ciudadanos en las casas de justicia de Bogotá</b>	ZONA RIESGO ALTO	<p>La Dirección de Acceso a la Justicia verifica de manera semestral, que el equipo humano disponible para atención a los ciudadanos en Casas de Justicia (CRI y Recepción) sea suficiente mediante un (1) informe de oferta y demanda que contemple los últimos seis meses. Para los casos en los cuales no se cuente con la capacidad para dar atención al Ciudadano, la Dirección de Acceso a la Justicia procederá con la reasignación y reajuste de personal, funcionarios y contratistas, a los equipamientos con mayor demanda. Como evidencia del seguimiento se tiene un documento informe de análisis que compara la oferta y demanda con el recurso humano en el Centro de Recepción e Información de las Casas de Justicia asignado, la cual reposa en los archivos de la Dirección de Acceso a la Justicia. El cargue de las evidencias se hará trimestralmente</p> <p>La Dirección de Acceso a la Justicia da respuesta oportuna (en los términos de ley) y con claridad a las peticiones, quejas y reclamos de los usuarios que visitan las casas de justicia de Bogotá cada vez que se presente una PQR. Para los casos en los cuales no se dé respuesta en los términos establecidos se iniciará proceso disciplinario o de incumplimiento contractual al funcionario responsable de emitir la respuesta. Como evidencia de las respuestas a los ciudadanos está el Sistema de Gestión Documental de la SDSCJ. El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.</p>	ZONA RIESGO BAJA

INFORME TERCER TRIMESTRE RIESGOS POR PROCESO - 2020

Riesgo #	Proceso	Riesgo	Riesgo Inherente	Control	Riesgo Residual
4	Acceso y Fortalecimiento a la Justicia	<b>Interrupción o retraso en la prestación de los servicios por parte de las entidades operadoras de las casas de justicia de Bogotá</b>	ZONA RIESGO ALTO	<p>El profesional responsable del seguimiento a los convenios verifica semestralmente con cada entidad operadora el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los convenios interadministrativos, a través de los Comités Técnicos de Supervisión. Las dificultades que se presentan en el seguimiento se identifican y se solucionan con la participación de las instancias del nivel directivo. Como evidencia quedan Las actas de reunión de seguimiento a la ejecución de los convenios que reposan en el archivo de la Dirección de Acceso a la Justicia. El cargue de las evidencias se realizará trimestralmente.</p> <p>La Dirección de Acceso a la Justicia da respuesta oportuna (en los términos de ley) y con claridad a las peticiones, quejas y reclamos de los usuarios que visitan las casas de justicia de Bogotá cada vez que se presente una PQR. Para los casos en los cuales no se dé respuesta en los términos establecidos se iniciará proceso disciplinario o de incumplimiento contractual al funcionario responsable de emitir la respuesta. Como evidencia de las respuestas a los ciudadanos está el Sistema de Gestión Documental de la SDSCJ. El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.</p>	ZONA RIESGO BAJA
5	Acceso y Fortalecimiento a la Justicia	<b>Afectación psicosocial de los funcionarios y contratistas del CTP</b>	ZONA RIESGO ALTO	<p>La Dirección de Acceso a la Justicia atiende mensualmente la posible afectación emocional del personal que labora en el Centro de Traslado por Protección CTP mediante la realización de acciones orientadas al manejo de estrés y pausas activas. Para los casos en los cuales no se pueda cumplir el cronograma se procede con la reprogramación. Las actas de estas acciones preventivas reposan en el archivo de la Dirección de Acceso a la Justicia. El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.</p>	ZONA RIESGO BAJA

INFORME TERCER TRIMESTRE RIESGOS POR PROCESO - 2020

Riesgo #	Proceso	Riesgo	Riesgo Inherente	Control	Riesgo Residual
				<p>La Dirección de Acceso a la Justicia identifica la posible afectación emocional del personal que labora en el Centro de Traslado por Protección CTP.</p> <p>En caso de presentarse alguna afectación emocional o de enfermedad se remite el caso a la dirección de Gestión Humana para que remita al funcionario a las entidades prestadoras de salud a las cuales está afiliado el empleado para su correspondiente tratamiento. Durante la atención Psicología del funcionario se realizará una reasignación de personal para cubrir la prestación del servicio. La evidencia de estas remisiones reposa en los archivos de la Dirección de Gestión Humana de la SDSCJ. El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.</p>	
6	Acceso y Fortalecimiento a la Justicia	<b>Inadecuada implementación del medio "Traslado por protección"</b>	ZONA RIESGO ALTO	<p>El profesional responsable de la Dirección de Acceso a la Justicia verifica mensualmente la implementación del medio "Traslado por Protección" y en caso de hallar alguna anomalía en el procedimiento se informa a la instancia competente y se solicita la intervención (POLICIA-PERSONERIA). Se deja constancia de las anomalías, las cuales reposan en el archivo del Centro de Traslado por Protección. El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.</p>	ZONA RIESGO BAJA

INFORME TERCER TRIMESTRE RIESGOS POR PROCESO - 2020

Riesgo #	Proceso	Riesgo	Riesgo Inherente	Control	Riesgo Residual
7	Atención y Servicio al Ciudadano	<b>Responder extemporáneamente las Peticiones, Quejas, Reclamos o Sugerencias que ingresen a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.</b>	ZONA RIESGO EXTREMO	El líder del grupo de atención y servicio al ciudadano realiza el seguimiento semanal a los cierres de los PQRS de la entidad a través de la "Cuadro de seguimiento de respuestas de PQRS"; en caso de que no se hayan realizado los cierres a las mismas se procede a realizar seguimiento personalizado con cada uno de los servidores públicos a los que aparezca cargada el PQRS; como evidencia queda el Cuadro de seguimiento de respuestas de PQRS en Excel y el diligenciamiento del Formato F-AS-424 "Matriz de seguimiento y control a las respuestas de PQRS ciudadanos o entres de control". El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.	ZONA RIESGO MODERADO
8	Atención y Servicio al Ciudadano	<b>Publicar extemporáneamente los Informes de PQRS en la página web de la entidad.</b>	ZONA RIESGO MODERADO	El líder del grupo de atención y servicio al ciudadano realiza mensualmente la publicación de los informes de PQRS en la página web de la entidad conforme al cronograma que contiene las fechas máximas de publicación; en caso que no se realice la publicación de acuerdo al cronograma estipulado se deberá generar un documento de justificación por la demora en la publicación del mismo; como evidencia queda el cronograma, los correos electrónicos con los que se remite la publicación de los informes y las justificaciones si se presentan. El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.	ZONA RIESGO BAJA

INFORME TERCER TRIMESTRE RIESGOS POR PROCESO - 2020

Riesgo #	Proceso	Riesgo	Riesgo Inherente	Control	Riesgo Residual
9	Control Interno Disciplinario	<b>Procesos disciplinarios desarrollados y fallados sin cumplir con los parámetros de ley.</b>	ZONA RIESGO ALTO	El jefe de la oficina de Control Interno Disciplinario dirigirá la actividad de barra de abogados por lo menos una vez trimestralmente, en la cual se reunirán los abogados que tienen encargados procesos para discutir los casos disciplinarios en los cuales se presentan problemas en el levantamiento de pruebas o en la estructura argumentativa, las evidencias de la implementación del control serán las actas de reunión en las cuales se encontrara el detalle de la atención a las limitaciones de obtención de acervo probatorio, capacitación en el levantamiento de pruebas y notificaciones al indagado. Adicionalmente se contará con la gestión de la MATRIZ SEGUIMIENTO PROCESOS Y AUTOS ACTIVOS F-CID-551 en la cual se detallará toda la información de cada Proceso y Auto, aclarando que dicha información es confidencial y únicamente el personal autorizado podrá tener acceso. El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.	ZONA RIESGO BAJA
10	Direccionamiento Sectorial e Institucional	<b>Incumplimiento normativo ambiental por parte de la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</b>	ZONA RIESGO EXTREMO	El Gestor Ambiental y el grupo de trabajo PIGA (OAP), deberán verificar el cumplimiento de los programas ambientales y su normatividad en la página de la SDA trimestralmente. Para los casos en los cuales se identifique una expedición o modificación normativa que no se tenga implementada, se solicitará el lineamiento correspondiente a la SDA y se procederá con la socialización y posterior construcción del Plan de Trabajo para dar cumplimiento dentro del tiempo establecido. Como evidencia quedaran los pantallazos a las validaciones realizadas en la página Web de la SDA o los lineamientos recibidos para atender las posibles modificaciones. El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.	ZONA RIESGO BAJA

INFORME TERCER TRIMESTRE RIESGOS POR PROCESO - 2020

Riesgo #	Proceso	Riesgo	Riesgo Inherente	Control	Riesgo Residual
11	Direccionamiento Sectorial e Institucional	<b>Deficiencia en la identificación de los aspectos e impactos ambientales.</b>	ZONA RIESGO BAJA	El Gestor Ambiental y el grupo de trabajo PIGA (OAP), deberán verificar el cumplimiento de programas ambientales y su normatividad en la página de la SDA trimestralmente, para identificar los posibles impactos y aspectos ambientales que se puedan presentar durante la ejecución de las actividades en la SDSCJ. Para los casos en los cuales se identifique una expedición o modificación normativa que no se tenga implementada, se solicitará el lineamiento correspondiente a la SDA y se procederá con la socialización y posterior construcción del Plan de Trabajo para dar cumplimiento dentro del tiempo establecido. Como evidencia quedaran los pantallazos a las validaciones realizadas en la página Web de la SDA o los lineamientos recibidos para atender las posibles modificaciones. El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.	ZONA RIESGO BAJA
12	Direccionamiento Sectorial e Institucional	<b>Incumplimiento normativo ambiental y proliferación de vectores.</b>	ZONA RIESGO BAJA	El Gestor Ambiental y el grupo de trabajo (OAP), deberán verificar la generación de residuos aprovechables, peligrosos y especiales de la entidad mensualmente, momento en que se debe validar ante la SDA y la UAESP, revisando la gestión en cuanto la disposición final de los residuos generados. Sin embargo, al momento de presentarse una mala segregación y/o disposición de estos, se debe realizar la respectiva gestión y dar cumplimiento a los estipulado en la normatividad ambiental aplicable y los diferentes planes de gestión de residuos de la entidad. Los soportes de disposición serán entregados por parte del gestor de los mismos. El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.	ZONA RIESGO BAJA

INFORME TERCER TRIMESTRE RIESGOS POR PROCESO - 2020

Riesgo #	Proceso	Riesgo	Riesgo Inherente	Control	Riesgo Residual
13	Direccionamiento Sectorial e Institucional	<p><b>Dar el visto bueno a estudios previos que no cumplen con la información requerida de:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número del estudio previo en SISCO</li> <li>• Proyecto de inversión                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Objeto</li> <li>• Valor</li> </ul> </li> <li>• Meta plan de desarrollo y meta proyecto de inversión</li> </ul>	ZONA RIESGO ALTO	<p>El analista encargado del proyecto de inversión respectivo revisara cada vez que se reciba un estudio previo que este cumpla con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número del estudio previo en SISCO</li> <li>• Proyecto de inversión                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Objeto</li> <li>• Valor</li> </ul> </li> <li>• Meta plan de desarrollo y meta proyecto de inversión</li> </ul> <p>Si cumple con lo anteriormente descrito el Jefe de planeación mediante su firma dará aprobación para la expedición de la viabilidad quedando registro en el documento físico.</p> <p>Para los estudios previos que no cumplan con estos ítems se procederá con el registro de la novedad en el formato "Control de Validación" F-DS-79 y se informara al área remitente las razones por las cuales se devuelven los estudios previos. Como soporte queda el formato diligenciado. El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.</p>	ZONA RIESGO BAJA
14	Direccionamiento Sectorial e Institucional	<p><b>Inadecuado seguimiento a las herramientas de control, Productos y/o servicios dentro del SIG que permitan la insatisfacción de los usuarios y partes interesadas en los procesos misionales de la entidad</b></p>	ZONA RIESGO MODERADO	<p>El Profesional responsable a través de memorando notificara a todos los procesos que componen la SDSCJ a los líderes de Proceso y operativos, el seguimiento a los riesgos e indicadores identificados. Para los casos en los cuales no se logre dar comunicación por ORFEO se procederá con una citación a reunión para tratar el tema o una notificación mediante correo electrónico a los líderes de Proceso y operativos lo cual será respaldado con Acta de Reunión del respectivo. Como evidencia quedan los registros de ORFEO o los listados de asistencia acompañados por el Acta de Reunión de acuerdo con la situación. El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.</p>	ZONA RIESGO BAJA

INFORME TERCER TRIMESTRE RIESGOS POR PROCESO - 2020

Riesgo #	Proceso	Riesgo	Riesgo Inherente	Control	Riesgo Residual
				El Profesional encargado del SIG realizará el informe consolidado de productos, servicios y/o salidas intermedias no conformes anualmente previo a la auditoría interna de Calidad, el cual será remitido mediante ORFEO. Para los casos en los cuales no se logre dar comunicación por ORFEO se procederá con una citación a reunión para tratar el tema y una notificación mediante correo electrónico a los líderes de Proceso y operativos lo cual será respaldado por un Listado de Asistencia y Acta de Reunión del respectivo. Como evidencia quedan los registros de ORFEO o los listados de asistencia acompañados por el Acta de Reunión de acuerdo con la situación. El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.	
15	Gestión de Comunicaciones	<b>Publicar información no autorizada que genere desinformación en la opinión pública</b>	<b>ZONA RIESGO MODERADO</b>	El jefe de la OAC revisa y autoriza toda información que se emite a los públicos de interés desde la OAC diariamente. Ninguna información de este tipo puede salir de la OAC, sin la autorización del jefe. En caso tal que llegasé a suceder, el jefe de la OAC tomará los correctivos necesarios que pueden ser desde una llamada de atención verbal, un informe dirigido a la OCID para investigar los hechos, o un proceso por incumplimiento contractual. Como evidencia de la revisión y autorización de los documentos a publicar se encuentra en los correos electrónicos, de forma física en papel de información y en las conversaciones del grupo de WhatsApp de la Oficina de Comunicaciones del a SSCJ. El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.	<b>ZONA RIESGO BAJA</b>

INFORME TERCER TRIMESTRE RIESGOS POR PROCESO - 2020

Riesgo #	Proceso	Riesgo	Riesgo Inherente	Control	Riesgo Residual
16	Gestión de Comunicaciones	<b>No divulgar o divulgar inoportunamente la información de la SSCJ</b>	ZONA RIESGO ALTO	Los periodistas recibirán la información para realizar las piezas de comunicación de parte de las dependencias de la SSCJ quienes deberán entregar el Formato de solicitud y evaluación de productos de comunicación F-GC-571 oportunamente con la información y los insumos requeridos cada vez que se deban comunicar y divulgar los servicios de la política en Seguridad, Convivencia y Justicia. Se procederá con el desarrollo de la preproducción o investigación de acuerdo a lo establecido en los procedimientos de gestión de comunicación interna PD-GC-6 y gestión de comunicación externa PD-GC-10. Para los casos en los que el Formato de solicitud y evaluación de productos de comunicación F-GC-571 no sea consistente, no se procederá con la Preproducción o investigación y se devuelve para que se realicen los ajustes necesarios. Para los casos en los que se la información publicada se encuentre errada se enviara un correo electrónico al jefe de la subsecretaría o dependencia correspondiente para que tome las medidas del caso que pueden ser desde una llamada de atención verbal, un informe dirigido a la OCID para investigar los hechos, o un proceso por incumplimiento contractual. Como evidencia quedan los correos o mensajes de las subsecretarías y de las oficinas técnicas de la SSCJ con los que los periodistas de la OAC solicitan la información a las dependencias. El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.	ZONA RIESGO BAJA

INFORME TERCER TRIMESTRE RIESGOS POR PROCESO - 2020

Riesgo #	Proceso	Riesgo	Riesgo Inherente	Control	Riesgo Residual
17	Gestión de Comunicaciones	<b>Publicación indebida de contenidos digitales (RRSS y página web) de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia</b>	ZONA RIESGO ALTO	<p>El jefe de la OAC da los lineamientos y aprueba los contenidos, cada vez que sea necesario, al equipo de periodistas para la realización de las publicaciones, donde se extrae la información para generar los contenidos de la RRSS. El Community Manager con base en la información redactada por el equipo de periodistas elabora las publicaciones que se subirán a las RRSS. Para la información que sea coyuntural o en caliente se pide la autorización del jefe de la OAC y /o el secretario de la SSCJ. En los casos en los que se publique información errada el jefe de la OAC solicita directamente al Community Manager la eliminación o corrección de la información divulgada. Para los casos de un ataque digital la determinación de cómo se debe proceder será definida por el secretario SSCJ. Como evidencia de la información emitida se encuentra el registro en las RRSS, los correos electrónicos y/o en las conversaciones del grupo de WhatsApp de la Oficina de Comunicaciones del a SSCJ. El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.</p> <p>El jefe de la OAC da los lineamientos y aprueba los contenidos, cada vez que sea necesario al equipo de periodistas para la realización de las publicaciones, donde se extrae la información para generar los contenidos que se publiquen en la página web de la SSCJ. En los casos en los que se publique información errada el jefe de la OAC solicita directamente al gestor de contenidos la eliminación o corrección de la información divulgada y/o inicia un proceso por incumplimiento contractual. Para los casos de un ataque digital la determinación de cómo se debe proceder será definida por el secretario SSCJ. Como evidencia de la información emitida se encuentra el registro de las publicaciones en la página web, los correos electrónicos y/o en las conversaciones del grupo de WhatsApp de la Oficina de Comunicaciones del a SSCJ. El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.</p>	ZONA RIESGO BAJA

INFORME TERCER TRIMESTRE RIESGOS POR PROCESO - 2020

Riesgo #	Proceso	Riesgo	Riesgo Inherente	Control	Riesgo Residual
18	Gestión de Emergencias	<b>Falla parcial en el servicio de atención de la línea de Seguridad y Emergencias 123.</b>	<b>ZONA RIESGO EXTREMO</b>	<p>El jefe del C4 para prevenir y atender las fallas en la plataforma tecnológica debe delegar en el operador tecnológico la implementación y uso de soluciones integrales redundantes y de alta disponibilidad, dirigidos a los datacenter principales y alternos. Estas actividades se registran en los informes de gestión del operador tecnológico los cuales son recibidos de manera mensual evidenciando la operación de la plataforma tecnológica, la cual está controlada por ANS, que en caso de estar por debajo del umbral definido se penaliza económicamente. La documentación que queda en el repositorio y en el archivo contractual. Como evidencia queda el Informe del Operador tecnológico. El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.</p> <p>El jefe del C4 debe realizar seguimiento cuatrimestral a las soluciones de alta disponibilidad en UPS, plantas eléctricas en la SUR y el CAD, verificando que se cuenta con el espacio disponible para ubicar de personal cubriendo las necesidades esporádicas de operación, para ello los responsables del seguimiento a UPS y Plantas eléctricas deberán notificar al jefe del C4 las novedades cuatrimestralmente. Como evidencia quedaran los correos de notificación de los responsables o el correo del jefe del C4 indicando las medidas tomadas. El cargue de las evidencias se realizará cuatrimestralmente.</p>	<b>ZONA RIESGO BAJA</b>

INFORME TERCER TRIMESTRE RIESGOS POR PROCESO - 2020

Riesgo #	Proceso	Riesgo	Riesgo Inherente	Control	Riesgo Residual
19	Gestión de Emergencias	<b>Uso de información confidencial o de uso interno por personal no autorizado.</b>	<b>ZONA RIESGO EXTREMO</b>	<p>El jefe del C4 con apoyo del personal contratista de seguridad y vigilancia, realiza seguimiento al uso indebido de elementos o dispositivos electrónicos a la SUR, actividad que se realiza de manera diaria y en caso de eventos o incidentes quedan registrados en el libro de seguridad, adicionalmente quedaran los registros en las cámaras del sistema de video vigilancia del edificio por un periodo de 90 días para consulta antes que se reescriban los videos, como evidencia quedan los registros del libro de seguridad ubicados en la Oficina de medios tecnológicos del C4 o el correo de parte del Jefe del C4 indicando que no se evidencio ningún ingreso de elementos o dispositivos electrónicos indebidos. El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.</p> <p>La Dirección de Gestión Humana, el grupo de SGSI y la Dirección de Tecnologías, deben realizar sensibilizaciones y capacitaciones a los funcionarios y contratistas en el uso y manejo de la información, actividad que se debe realizar como mínimo una vez por año y cuando se tenga una actualización o mejora de la política de seguridad de la información; como evidencia queda el registro en las listas de asistencia a las capacitaciones, para los casos en los cuales el personal no asista se procede con la reprogramación de una nueva sesión de capacitación, las actas y documentos de las capacitaciones quedan en los archivos físicos y digitales de las áreas. El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.</p>	<b>ZONA RIESGO BAJA</b>

INFORME TERCER TRIMESTRE RIESGOS POR PROCESO - 2020

Riesgo #	Proceso	Riesgo	Riesgo Inherente	Control	Riesgo Residual
				<p>El jefe del C4 y el operador tecnológico, deben realizar pruebas de vulnerabilidad a la infraestructura y plataformas tecnológicas del C4, las cuales se realizarán como mínimo dos veces en el año. Como insumo se tendrán los informes mensuales que elabora el operador tecnológico. Como evidencia de la implementación se tienen los Informes mensuales del operador tecnológico y el correo de parte del jefe del C4 en el cual indiquen las fechas tentativas de la ejecución de las pruebas de vulnerabilidad. El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.</p> <p>El Jefe del C4 con el área de monitoreo debe realizar seguimiento al uso del procedimiento de monitoreo y a su vez recomendar la capacitación o reentrenamiento a los funcionarios o contratistas de acuerdo al ejercicio de evaluación sobre la aplicación del mismo; donde el ejercicio de retroalimentación se realiza dos veces al año y queda registrado en las HV de cada uno de los operadores de recepción de llamadas; a su vez realiza reentrenamiento como resultado de las evaluaciones realizadas cada semestre; para los casos en los cuales no se realice la capacitación o el reentrenamiento se realizara la implementación de buenas prácticas en configuración y aplicación de seguridad informática a la infraestructura tecnológica; como evidencia queda la implementación de Informes de evaluación en las HV y actas de retroalimentación. El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.</p>	

INFORME TERCER TRIMESTRE RIESGOS POR PROCESO - 2020

Riesgo #	Proceso	Riesgo	Riesgo Inherente	Control	Riesgo Residual
				El jefe del C4 con el apoyo del personal de capacitación incluirá y desarrollará la capacitación al personal del C4 acorde al Instructivo de Formación para el Sistema NUSE Operadores de la S.U.R. y operadores de agencias del despacho I-GE-1, de acuerdo al cronograma estipulado que puede ser sujeto a modificación dependiendo de la dinámica de funcionamiento. Para los casos en los cuales los funcionarios tengan una falta de asistencia a la capacitación, se reprogramará la asistencia a las capacitaciones periódicas que reforzaran y reentrenaran el personal del C4. Como evidencia quedan las listas de asistencia de Capacitación. El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.	
20	Gestión de Emergencias	<b>Afectación de personas, bienes o recursos por servicio o atención inadecuada de incidentes desde el NUSE 123</b>	ZONA RIESGO ALTO	El responsable de capacitación del C4 debe coordinar y ejecutar la capacitación y reentrenamiento de los operadores de la sala unificada de recepción SUR y el despacho, de manera mensual; para los casos en los cuales las faltas en los criterios de evaluación persistan, se procede con la recapitación a los operadores que incumplan los procedimientos de la SUR. Como evidencia de la implementación quedan los registros en la matriz control y los listados de asistencia. El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.	ZONA RIESGO BAJA
21	Gestión de Recursos Físicos y Documental	<b>Perdida o extravió documental por parte de un servidor que, aprovechando su posición frente a un recurso público, privilegia a un tercero con información para su beneficio.</b>	ZONA RIESGO ALTO	El líder de gestión documental verifica semestralmente la implementación del Plan de Capacitación en Gestión Documental de acuerdo a lo establecido en el Cronograma de Trabajo Archivístico, en caso que no se realizarán se debe citar a una capacitación con los temas programados, como evidencia se presentan las listas de asistencia y Cronograma de Trabajo Archivístico. El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.	ZONA RIESGO BAJA

INFORME TERCER TRIMESTRE RIESGOS POR PROCESO - 2020

Riesgo #	Proceso	Riesgo	Riesgo Inherente	Control	Riesgo Residual
				<p>El líder de gestión documental verifica anualmente el proceso de actualización de las Tablas de Retención Documental cumpliendo con la normatividad archivística, en caso de no lograr la actualización de la TRD se debe comunicar al área interviniente las razones por las cuales no se llevó a cabo, como evidencia se presentan actas de reunión y borrador de TRD. El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.</p> <p>El líder de gestión documental verifica anualmente el cumplimiento de los requisitos documental, mediante el Programa de verificación del estado de la organización de los archivos de acuerdo a las capacitaciones impartidas, en caso de no cumplir con la normatividad establecida se debe enviar informe al responsable del proceso, como evidencia se presentan actas de visita. El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.</p> <p>El apoyo a la supervisión del contrato de vigilancia verifica cada vez que se requiera el traslado de archivos el cumplimiento de los requisitos establecidos en proceso para el control de ingreso y salida de expedientes, en caso que no se cumpla con el protocolo no se procederá a autorizar el movimiento de expedientes, como evidencia se presentan las diferentes autorizaciones de movimiento de archivos. El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.</p> <p>El líder de gestión documental verifica cada vez que se solicite el préstamo de expedientes el cumplimiento de los requisitos documentales en el proceso de registro de préstamo y circulación de material archivístico, en caso de no cumplir con lo establecido no se realizará el préstamo documental, como evidencia se presentan los formatos dispuestos para el préstamo y circulación de material archivístico. El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.</p>	

INFORME TERCER TRIMESTRE RIESGOS POR PROCESO - 2020

Riesgo #	Proceso	Riesgo	Riesgo Inherente	Control	Riesgo Residual
22	Gestión de Recursos Físicos y Documental	<b>Perdida y/o desaparición de los bienes al servicio de la Entidad parte de un servidor que, aprovechando su posición frente a un recurso público, sustrae bienes de la Entidad para su beneficio personal o un tercero.</b>	ZONA RIESGO ALTO	<p>El apoyo a la supervisión del contrato de vigilancia verifica cada vez que se requiera el traslado de bienes el cumplimiento de los requisitos establecidos en proceso para el control de ingreso y salida de bienes, en caso que no se cumpla con el protocolo no se procederá a autorizar el movimiento de elementos, como evidencia se presentan las diferentes autorizaciones de movimiento de bienes. El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.</p> <p>El almacenista general verifica semestralmente la socialización de circulares, resoluciones, procedimientos y/o políticas de almacén para el cuidado de los bienes al servicio de la Entidad, en caso que no se cumpla con la socialización se debe compartir mediante correo electrónico los documentos correspondientes a los interesados en la Entidad, como evidencia se presentan socializaciones realizadas. El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.</p> <p>El almacenista general verifica anualmente la realización del proceso de Toma de inventario físico, en caso de no realizarse debe justificarse mediante memorando la no implementación del mismo, como evidencia se presentan formatos dispuestos para toma física y cronograma de toma física. El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.</p> <p>El almacenista general verifica anualmente el seguimiento de los bienes al servicio de la entidad, en caso de no realizarse se debe justificar mediante memorando las razones por las cuales no se implementó, como evidencia se presentan los formatos de seguimiento y actualización de toma física. El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.</p>	ZONA RIESGO BAJA

INFORME TERCER TRIMESTRE RIESGOS POR PROCESO - 2020

Riesgo #	Proceso	Riesgo	Riesgo Inherente	Control	Riesgo Residual
23	Gestión de Tecnología de Información	Interrupción de los servicios TIC	ZONA RIESGO EXTREMO	<p>Los líderes de la Dirección de Tecnología y Sistemas de Información elaboran y formalizan los procedimientos de la Dirección cuando surjan cambios sustanciales en el proceso o cuando la normatividad vigente lo requiera. En caso de no realizarlo se darán los lineamientos individuales para grupo de la Dirección. Como evidencia de esta actividad quedarán los documentos oficializados en el SIG que se reporten trimestralmente. El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.</p> <p>Los Profesionales especializados de cada una de los componentes de infraestructura (Redes, Servidores, Seguridad Perimetral y demás) de la Dirección de Tecnologías y Sistemas de Información, apoyados por las herramientas tecnológicas generaran trimestralmente los reportes de monitoreo. En caso de no realizar los reportes, se justificará el motivo por el cual no se aplicó. Como evidencia de los monitoreos de los componentes de infraestructura se dejará los informes emitido por los Profesionales Especializados. El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.</p> <p>El Gestor de Cambios de la Dirección de Tecnologías y Sistemas de Información, mensualmente diligenciará la bitácora de cambios, indicando si los cambios a los sistemas de información en producción aprobados por el comité, afectan o no la prestación del servicio. En caso de no realizar el registro, se justificará en el acta de comité. Como evidencia de los cambios se deja la bitácora de Gestión de cambios y las actas. El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.</p>	ZONA RIESGO BAJA

INFORME TERCER TRIMESTRE RIESGOS POR PROCESO - 2020

Riesgo #	Proceso	Riesgo	Riesgo Inherente	Control	Riesgo Residual
				<p>El proveedor de servicios en la nube realizará trimestralmente el mantenimiento preventivo reactivo o correctivo a la infraestructura tecnológica de la entidad. En caso de evidenciar que no se realizó mantenimiento a la infraestructura, se enviará correo electrónico al proveedor solicitando la justificación de la no ejecución del mantenimiento. Como evidencia de los mantenimientos se dejará los correos informativos de ventanas de mantenimiento emitidas por el proveedor cuando realiza estas actividades. El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.</p> <p>Los profesionales del equipo interno de TIC en Contratación encargados del proceso de la estructuración de los documentos de la etapa previa para la adquisición de bienes y servicios de TI previa identificación de la necesidad de acuerdo al Plan Anual de Adquisiciones, definirán las especificaciones técnicas requeridas y elaboraran los documentos para la suscripción de contratos, para los casos en los cuales no se cumpla con el trámite establecido no se continuara con proceso el contractual y será devuelto. Como evidencia de la gestión quedara el plan de adquisiciones y el estudio previo junto con los anexos. El cargue de las evidencias se realizará trimestralmente.</p>	
24	Gestión de Tecnología de Información	<b>Incumplimiento de las funcionalidades para los cuales fueron diseñados los sistemas de información.</b>	ZONA RIESGO ALTO	El Gerente de cada proyecto realizará seguimiento mensual a los entregables de los requerimientos para verificar que el avance del proyecto esté acorde a lo programado. En caso que el avance no sea el esperado se reprogramará el calendario de actividades con la aceptación del líder funcional, el área de sistemas e información y la gerencia de proyectos. Como evidencia del seguimiento quedarán las actas de seguimiento de los proyectos. El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.	ZONA RIESGO BAJA

INFORME TERCER TRIMESTRE RIESGOS POR PROCESO - 2020

Riesgo #	Proceso	Riesgo	Riesgo Inherente	Control	Riesgo Residual
				<p>El Líder técnico y el líder de sistemas de información trimestralmente realizarán la guía o procedimiento para el desarrollo y el mantenimiento de los sistemas de información de la entidad. En caso de no realizar la guía se darán lineamientos individuales para cada sistema de información. Como evidencia de esta actividad quedará el documento oficializado en el SIG. El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.</p>	
25	Gestión Financiera	<b>Deficiente ejecución del PAC</b>	<b>ZONA RIESGO MODERADO</b>	<p>La Dirección Financiera en cabeza del responsable del manejo de PAC (profesional universitario/contratista encargado), de manera semanal verifica y hace seguimiento a la programación de cada una de las áreas sobre sus obligaciones a tramitar (pagar) para el mes; para proceder así a su verificación de PAC y paso a pagos. Para los casos que no presenten el pago programado de la obligación en PAC para el periodo o porque no cumplen con los requisitos para pago establecidos en la minuta del contrato y/o los parámetros establecidos en el instructivo de pagos (I-GF-1) serán devueltos. Como evidencia de los seguimientos están las mesas de trabajo realizadas, así mismo la carpeta virtual mes a mes. El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.</p>	<b>ZONA RIESGO BAJA</b>

INFORME TERCER TRIMESTRE RIESGOS POR PROCESO - 2020

Riesgo #	Proceso	Riesgo	Riesgo Inherente	Control	Riesgo Residual
26	Gestión Financiera	<b>Se identifica, clasifica y se registra información contable en rubros y cuantías que no correspondan</b>	ZONA RIESGO MODERADO	El responsable del área contable de la Dirección Financiera (profesional universitario / Contratista) recauda, verifica y consolida de manera mensual la información que remiten las áreas, permitiendo así realizar la conciliación por parte de los profesionales del grupo de contabilidad de esta Dirección. Para los casos en los cuales se evidencien diferencias en la conciliación, se elaborará un comprobante de contabilidad de ajuste. De esta manera queda como evidencia las conciliaciones hechas, los comprobantes de contabilidad de ajuste, los correos, archivos en Excel, Pdfs, correos electrónicos y la carpeta virtual, en la que se encuentra, la trazabilidad de esta actividad. El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.	ZONA RIESGO BAJA
27	Gestión Jurídica y Contractual	<b>Documentos incompletos para la elaboración de un contrato</b>	ZONA RIESGO ALTO	El profesional asignado verifica cada vez que se vaya a realizar un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que los documentos del contratista cumplan con las especificaciones de ley acordadas en la lista de documentos administrativos que se solicitan en cada proceso en el aplicativo de SECOP II; en caso que los documentos no estén completos se rechazan en el sistema, como evidencia queda la base de datos en Excel con la ruta para acceder a cada proceso que contiene el contrato y los documentos del proveedor. El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.	ZONA RIESGO MODERADO

INFORME TERCER TRIMESTRE RIESGOS POR PROCESO - 2020

Riesgo #	Proceso	Riesgo	Riesgo Inherente	Control	Riesgo Residual
28	Gestión Jurídica y Contractual	<b>Documentos incompletos para la legalización de un contrato</b>	ZONA RIESGO ALTO	El profesional asignado verifica cada vez que se le asigne el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución de los contratos suscritos en la SDSCJ físicamente y en el aplicativo de SECOP II y realiza memorando al supervisor donde se le informa el perfeccionamiento, legalización y cumplimiento de requisitos de ejecución; en caso que los documentos no estén completos se llamara al contratista y se le solicita que subsane los mismo; como evidencia se remite base con los números de radicación de cada memorando y base con los datos de las llamadas. El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.	ZONA RIESGO MODERADO
29	Gestión Jurídica y Contractual	<b>Liquidación extemporánea de los contratos fuera de los plazos acordados en el contrato o los establecidos por la ley</b>	ZONA RIESGO ALTO	El profesional de la Dirección Jurídica y Contractual bimestralmente realizara el seguimiento de los contratos que estén pendientes por liquidar e informará por correo electrónico al supervisor para que se inicie el trámite correspondiente, en caso que el supervisor no remita la documentación correspondiente para iniciar la liquidación del contrato se remitirá un memorando; como evidencia quedan los correos electrónicos y los memorandos. El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.	ZONA RIESGO MODERADO

INFORME TERCER TRIMESTRE RIESGOS POR PROCESO - 2020

Riesgo #	Proceso	Riesgo	Riesgo Inherente	Control	Riesgo Residual
30	Gestión y Análisis de Información de S, C y AJ	<b>Los boletines, estudios estratégicos, recomendaciones, respuestas a solicitudes de información y demás documentos requeridos no se generan en los términos de oportunidad y pertinencia de acuerdo con la caracterización del proceso.</b>	ZONA RIESGO MODERADO	<p>El(la) jefe(a) de la OAIEE gestiona oportunamente con entidades externas a través de diferentes solicitudes la entrega de información, y hace seguimiento a las respuestas recibidas con el fin de contar con los datos necesarios que son el insumo para el cargue de información estadística y geográfica, para los casos en los cuales sea inconsistente se realizara la solicitud nuevamente a la entidad fuente, por parte del responsable de validar la estructura de los archivos recibidos. Para los casos en los que no se reciba respuesta se procederá a escalar jerárquicamente, con el fin de dar solución a la entrega de información por parte de la entidad fuente. Como soporte quedan los oficios y/o correos enviados junto al formato Control Entrada y Salida de Requerimientos de Información F-GI-581. El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.</p> <p>Los responsables asignados una vez es formulado el problema deben verificar la disponibilidad de la información en diferentes fuentes de datos para realizar el estudio, cada vez que se requiera. Para los casos en los cuales la fuente de información no suministre los datos, se procederá con al escalamiento jerárquico necesario. Como evidencia quedará la formulación del problema que será almacenada en el SharePoint de la Oficina, los oficios y/o correos de solicitud enviados, junto con el formato Control Entrada y Salida de Requerimientos de Información F-GI-581. El cargue de las evidencias se hará trimestralmente</p>	ZONA RIESGO BAJA

INFORME TERCER TRIMESTRE RIESGOS POR PROCESO - 2020

Riesgo #	Proceso	Riesgo	Riesgo Inherente	Control	Riesgo Residual
31	Seguimiento y Monitoreo al Sistema de Control Interno	<b>Inoportunidad en la presentación de informes de ley</b>	ZONA RIESGO ALTO	El jefe de la Oficina de Control Interno, Realizara, un Comité primario entre los primeros 5 días hábiles de cada mes, a fin de detectar posibles fallas o desviaciones en el contenido o la planeación de los informes de ley, para que estos sean corregidos previo a su publicación, las evidencias de dichos comités serán registradas en las respectivas actas de reunión. El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.	ZONA RIESGO BAJA
32	Seguimiento y Monitoreo al Sistema de Control Interno	<b>Presentar informes de Auditoría o seguimiento con resultados sesgados, erróneos, poco fiable o inconcluyentes.</b>	ZONA RIESGO ALTO	De acuerdo con las asignaciones establecidas en el Plan Anual de Auditoría, el auditor líder realizará la verificación mensual de los informes en trámite, haciendo los ajustes a que haya lugar, en caso de no realizarse la verificación previa, remitirá para aprobación final del jefe de la Oficina de Control Interno quien debe validar la última versión, dicha acción se podrá evidenciar en los revisados de los informes y los respectivos papeles de trabajo. El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.	ZONA RIESGO BAJA
33	Gestión Humana	<b>Probabilidad de exposición a riesgos por desconocimiento de la normatividad vigente para el proceso de gestión humana</b>	ZONA RIESGO BAJA	El auxiliar administrativo encargado de la actualización del normograma recibe la solicitud de los grupos de la Dirección de Gestión Humana para actualizar el normograma existente cada vez que se requiera, con el fin de mantenerlo actualizado y evitar situaciones de desconocimiento de la normatividad. Para los meses en los cuales no se reciba solicitud de actualización el Auxiliar realizará la confirmación de la normatividad vigente en las paginas oficiales. Como evidencia queda la actualización del normograma de la Dirección de Gestión Humana, la cual se hace de acuerdo con el instructivo I-GH-13 Actualización y Control del Normograma de Gestión Humana. El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.	ZONA RIESGO BAJA

INFORME TERCER TRIMESTRE RIESGOS POR PROCESO - 2020

Riesgo #	Proceso	Riesgo	Riesgo Inherente	Control	Riesgo Residual
34	Gestión Humana	<b>Liquidación de la nómina sin el oportuno reporte de las novedades que se generan mensualmente.</b>	ZONA RIESGO BAJA	Los servidores encargados del trámite de las novedades, mensualmente envían a todas las áreas las fechas máximas de entrega de novedades. Se reciben las mismas, se hace revisión de forma física a cada novedad incluyendo revisión de oficios de juzgados o entidades. En caso de recibir novedades extemporáneamente, se informa al servidor la situación. Como evidencia de esto queda el listado de reporte de novedades y los correos electrónicos en caso de la información enviada a los servidores. El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.	ZONA RIESGO BAJA
35	Gestión Humana	<b>Nombrar, encargar o posesionar a un servidor que no cumpla con los requisitos establecidos en el Manual de Funciones de la SCJ</b>	ZONA RIESGO MODERADO	El servidor de Gestión Humana responsable del proceso de nombramientos (ordinarios, en periodo de prueba, encargo o provisionalidad) verifica los requisitos establecidos en el Manual de Funciones y utiliza el instructivo y formatos establecidos para ello cada vez que se requiera. En caso de presentarse inconsistencias, se debe revisar nuevamente la documentación allegada por los servidores y ciudadanos que participan en los procesos. Como evidencia de este proceso queda la documentación que soporta el trámite. El cargue y reporte de las evidencias se realizará trimestralmente.	ZONA RIESGO BAJA
36	Gestión Humana	<b>Sustracción de información de las historias laborales</b>	ZONA RIESGO MODERADO	El responsable de la custodia del archivo que contiene las historias laborales, asignado por la Dirección, controla el préstamo de las historias, poniendo en práctica el funcionamiento del instructivo Administración de las Historias Laborales (I-GH-12) y el formato de consulta y préstamo documental (F-FD-13) cada vez que se requiera. En caso de no cumplir con este instructivo por parte de quienes solicitan el préstamo de las historias laborales, se verifica en la planilla la devolución y firma correspondiente. Como evidencia de este trámite se tienen los formatos de consulta y préstamo documental los cuales se escanean de manera trimestral. El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.	ZONA RIESGO BAJA

INFORME TERCER TRIMESTRE RIESGOS POR PROCESO - 2020

Riesgo #	Proceso	Riesgo	Riesgo Inherente	Control	Riesgo Residual
37	Gestión Humana	<b>Emitir pronunciamientos y respuestas relacionados con el proceso de gestión humana, no ajustados a la ley.</b>	<b>ZONA RIESGO MODERADO</b>	Los abogados del grupo jurídico de la Dirección de Gestión Humana, emiten los pronunciamientos y respuesta a temas relacionados con el proceso de gestión humana, cada vez que se requiera. Para esto, verifican la normatividad existente a través del normograma de la Dirección de Gestión Humana (I-GH-13) y tomando en cuenta el procedimiento de situaciones administrativas (PD-GH-4). En caso de ser necesario se elevará la consulta a la Dirección Jurídica directamente, sin embargo, para casos de competencia superior se requerirá al ente o entes competentes. Como evidencia de esto, y dependiendo del tipo de actuación algunos pueden quedar soportados en correo electrónico, matriz de seguimiento de actos administrativos o en medio físico. El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.	<b>ZONA RIESGO BAJA</b>
38	Gestión Humana	<b>Error en la revisión técnica de las ofertas presentadas por los proponentes, incumpliendo los requisitos establecidos en la etapa precontractual (estudios previos)</b>	<b>ZONA RIESGO BAJA</b>	El abogado de Gestión Humana encargado de los temas contractuales, cada vez que se vaya a realizar un proceso de compra o prestación de servicios, revisa los lineamientos en el Manual de Contratación, en los procedimientos de la Dirección Jurídica y Contractual, en los procedimientos de solicitud de viabilidad presupuestal y en los criterios dados por Colombia Compra Eficiente, de manera que haya claridad en las necesidades de la entidad, el objeto, las especificaciones técnicas, correctos estudios previos y adecuado estudio del mercado. En caso de que la etapa precontractual no se lleve de acuerdo con lo establecido, el contrato no se firma. Como evidencia de estos procesos, queda la información registrada en el Secop (Sistema Electrónico de Contratación Pública). El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.	<b>ZONA RIESGO BAJA</b>

INFORME TERCER TRIMESTRE RIESGOS POR PROCESO - 2020

Riesgo #	Proceso	Riesgo	Riesgo Inherente	Control	Riesgo Residual
39	Gestión Humana	<b>Probabilidad de Incremento en la ocurrencia de accidentes y enfermedades laborales</b>	ZONA RIESGO BAJA	El responsable del SGSST junto con todo el equipo, realizan actividades de fortalecimiento en las medidas preventivas, a través de capacitaciones y sensibilizaciones, así como en la inducción y la reinducción, sobre la normatividad relacionada con accidentes y enfermedades laborales de acuerdo al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo. En caso de incumplir el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo se procederá con la reprogramación de las fechas. Adicionalmente se realiza socialización de la accidentalidad presentada en la Entidad de manera semestral. Evidencia de esto son las listas de asistencia a dichas actividades y memorias de los temas dados, que pudieran tenerse en determinado momento. El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.	ZONA RIESGO BAJA
40	Gestión Humana	<b>Probabilidad de Incremento de reporte de casos asociados a riesgo psicosocial en la SCJ</b>	ZONA RIESGO BAJA	El responsable del SGSST junto con el equipo psicosocial, realizan intervenciones a través del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Riesgo Psicosocial, haciendo revisión y seguimiento al nivel de riesgo y de estrés, resultado de la aplicación del instrumento Batería Riesgo Psicosocial, enmarcado en el Plan de trabajo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. En caso de incumplir el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo se procederá con la reprogramación de las fechas. Evidencia de esto son las listas de asistencia a las actividades y registros de las intervenciones grupales. El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.	ZONA RIESGO BAJA

INFORME TERCER TRIMESTRE RIESGOS POR PROCESO - 2020

Riesgo #	Proceso	Riesgo	Riesgo Inherente	Control	Riesgo Residual
41	Gestión Humana	<b>Indebida ejecución del programa de bienestar de la entidad</b>	ZONA RIESGO MODERADO	El equipo de profesionales responsable de los temas de bienestar, ejecuta el cronograma de actividades establecido en el programa de Bienestar. Para los casos en los cuales no se logre dar cumplimiento al cronograma se procederá con la reprogramación de las actividades garantizando que se ejecuten. Evidencia de esto queda en las listas de asistencia a las actividades y en la ejecución de las actividades del cronograma. El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.	ZONA RIESGO BAJA
42	Gestión Humana	<b>Diagnóstico de capacitación no ajustado a las necesidades reales de la SCJ.</b>	ZONA RIESGO BAJA	El equipo responsable de capacitación anualmente utiliza diferentes mecanismos metodológicos para el diagnóstico de las necesidades de capacitación, que incluya tanto a funcionarios como a los líderes de cada área, los cuales se describen el Plan Institucional de Capacitación de cada vigencia. De esta manera el diagnóstico queda realmente ajustado a las necesidades de la SCJ. Evidencia de esto es el PIC de cada vigencia y sus respectivos anexos. Adicionalmente se diligencia y actualiza permanentemente la matriz de capacitación que incluye información relacionada con la población y temas a ejecutar en la vigencia, se remite la convocatoria a los grupos definidos en ella y se cuenta con listas de asistencia a los eventos de capacitación. El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.	ZONA RIESGO BAJA

INFORME TERCER TRIMESTRE RIESGOS POR PROCESO - 2020

Riesgo #	Proceso	Riesgo	Riesgo Inherente	Control	Riesgo Residual
43	Gestión de Seguridad y Convivencia	<b>Desviación o incumplimiento de las metas programadas de los indicadores relacionados con el proceso</b>	ZONA RIESGO MODERADO	El líder del proceso adelantara una reunión trimestral de validación de la planeación con los equipos de trabajo internos de la secretaria sobre las acciones adelantadas en el territorio y con la comunidad verificando los resultados de las acciones adelantadas en cada procedimiento, para los casos en los cuales no se pueda efectúa la revisión de los resultados se procederá con la reprogramación con el fin de verificar los resultados de las acciones adelantadas, las evidencias de la gestión así como los ajustes derivados se registran en progressus. El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.	ZONA RIESGO BAJA
44	Gestión de Seguridad y Convivencia	<b>Perdida o distorsión de información crítica para el proceso</b>	ZONA RIESGO MODERADO	El líder del proceso programara semestralmente los procesos de capacitación para los colaboradores en temas de archivo, supervisión y gestión administrativa, para los eventos en los cuales no se logre dar cumplimiento a las capacitaciones deberán reprogramarse, como evidencia de las capacitaciones quedan los reportes en los listados de asistencia de las actividades programadas. El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.	ZONA RIESGO BAJA
45	Gestión de Seguridad y Convivencia	<b>Ejecución ineficaz o ineficiente de las actividades programadas en los diferentes procedimientos</b>	ZONA RIESGO MODERADO	Los directores de las Direcciones de Prevención y de Seguridad adelantaran la ejecución del monitoreo mensual del cumplimiento de los cronogramas de trabajo y las evidencias para revisar la calidad de las tareas adelantadas, para los casos en los cuales no se logre adelantar la ejecución del monitoreo mensual se procederá con la reprogramación de la actividad, los ajustes derivados se registran en progressus. El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.	ZONA RIESGO BAJA

INFORME TERCER TRIMESTRE RIESGOS POR PROCESO - 2020

Riesgo #	Proceso	Riesgo	Riesgo Inherente	Control	Riesgo Residual
46	Gestión de Seguridad y Convivencia	<b>Atención deficiente de los usuarios de los diferentes procedimientos</b>	ZONA RIESGO MODERADO	Los directores de las Direcciones de Prevención y de Seguridad programaran semestralmente espacios de sensibilización y entrenamiento para la implementación adecuada de los procesos, procedimientos y guías, para los casos en los cuales no se logre cumplir con los espacios en las fechas establecidas se procederá con la reprogramación de las actividades, los avances y ejecución de las actividades se reporta en listados de asistencia. El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.	ZONA RIESGO BAJA
47	Gestión de Seguridad y Convivencia	<b>Acompañamiento inadecuado o con resultados adversos de manifestaciones, movilizaciones, eventos o aglomeraciones</b>	ZONA RIESGO MODERADO	El/la director/a de la Dirección de Seguridad adelantara anualmente una revisión de las guías de acompañamientos y socializa las mismas a los colaboradores, las revisiones que no se logren realizar deberán reprogramarse, la ejecución se reportara en listados de asistencia. El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.	ZONA RIESGO BAJA
48	Fortalecimiento de Capacidades Operativas para la S, C y AJ	<b>Uso de los bienes en comodato con un fin diferente a lo pactado en los contratos interadministrativos de comodato</b>	ZONA RIESGO ALTO	El Supervisor designado del Comodato realiza controles mensuales a los inmuebles o bienes entregados en comodato a los organismos de Seguridad, donde hará revisión minuciosa de los mismos, en caso de encontrar malos manejos o que todo esté bien, debe diligenciar el Formato F-FC-349 Seguimiento a Bienes, F-FC-352 Calificación de visitas de inspección y F-FC-353 Control de Visitas para Bienes Inmuebles según sea el caso, deben quedar observaciones a tener en cuenta por parte del Comodatario, para que se hagan los ajustes pertinentes y que en una nueva visita se pueda revisar, los mismos deben reposar en las respectivos expedientes. El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.	ZONA RIESGO BAJA

INFORME TERCER TRIMESTRE RIESGOS POR PROCESO - 2020

Riesgo #	Proceso	Riesgo	Riesgo Inherente	Control	Riesgo Residual
49	Fortalecimiento de Capacidades Operativas para la S, C y AJ	<b>Detrimiento patrimonial por la no reclamación de siniestros durante el tiempo legalmente establecido para que no opere la prescripción</b>	ZONA RIESGO MODERADO	El funcionario y/o contratista responsable del trámite de la reclamación del siniestro, remitirá correo al corredor de seguros junto con la documentación pertinente, para que la aseguradora acepte dicho trámite y no se niegue a pagar la indemnización correspondiente cobrando el seguro, así se podrá cotizar y recuperar el seguro del bien perdido y/o siniestrado, esto se debe efectuar mensualmente o cuando sea necesario. Como evidencia quedaran los correos remitidos al corredor de seguros. El cargue de las evidencias se hará trimestralmente	ZONA RIESGO BAJA
50	Fortalecimiento de Capacidades Operativas para la S, C y AJ	<b>Fallas técnicas en los puntos instalados del sistema de Video vigilancia de la ciudad</b>	ZONA RIESGO MODERADO	El interventor o el supervisor designado realizará visitas cada tres meses a los puntos de video vigilancia que se encuentre instaladas en la ciudad, se debe tener en cuenta el Procedimiento PD-FC-5 "Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento del Sistema de Videovigilancia", se presentaran casos que requieran visitas no programadas, si existen fallencias se hace un informe del mismo y se le avisa al Contratista que debe hacer los arreglos pertinentes, como también quedan actas de las visitas hechas a los puntos, esta información debe reposar en el expediente con sus respectivo anexos. El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.	ZONA RIESGO BAJA
51	Fortalecimiento de Capacidades Operativas para la S, C y AJ	<b>No suministrar los bienes y servicios de manera oportuna</b>	ZONA RIESGO BAJA	La Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas, La Dirección Técnica, Dirección de Operaciones y Dirección de Bienes realizarán seguimiento mensual del cumplimiento del calendario precontractual y contractual de acuerdo a sus competencias, la cual se evidenciará con los informes o actas o presentaciones de seguimiento. Para los casos en los cuales no se dé cumplimiento al seguimiento mensual se procederá con la reprogramación. El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.	ZONA RIESGO BAJA

INFORME TERCER TRIMESTRE RIESGOS POR PROCESO - 2020

Riesgo #	Proceso	Riesgo	Riesgo Inherente	Control	Riesgo Residual
52	Fortalecimiento de Capacidades Operativas para la S, C y AJ	<b>Proyectos no ejecutados de acuerdo a lo proyectado en la vigencia anterior, Proyectos inconclusos en su ejecución (Obras de infraestructura sin terminar), Obras sin el cumplimiento de requisitos para su adecuado funcionamiento</b>	ZONA RIESGO BAJA	La Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas solicitará al cliente externo en el anteproyecto el diligenciamiento del formato F-DS-226 "Consolidación Requerimientos Grupo de Interés" anualmente. Se podrá evidenciar en la carpeta de anteproyecto que reposa en la subsecretaría de inversiones. Para los casos que no se cuente con el Formato F-DS-226 no se incluirá en el anteproyecto de presupuesto. El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.	ZONA RIESGO BAJA
53	CD-Atención Integral para PPL	<b>Incumplimiento en la prestación del servicio</b>	ZONA RIESGO MODERADO	La Dirección de la Cárcel Distrital asigna el responsable(s) cada vez que sea necesario para la ejecución de las actividades, lo cual queda registrado por Memorando a través de ORFEO. Para los casos en los cuales no se dispone del personal necesario para dar cumplimiento a las actividades, se procede con la distribución entre los diferentes procesos. Como evidencia queda el registro en ORFEO. El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.	ZONA RIESGO BAJA
54	CD-Atención Integral para PPL	<b>Disminución de las actividades válidas para la redención de pena, vulneración de derechos a PPL</b>	ZONA RIESGO ALTO	El profesional asignado a la JETEE programa cada vez que sea necesario actividades en sustitución a las actividades de redención de pena que no se pueden llevar a cabo lo cual queda registrado en Memorando por ORFEO aprobado por la Dirección de la Cárcel. Para los casos en los cuales no se cuente con la aprobación de la Dirección de la Cárcel se buscarán otras actividades para sustituir las programadas. Las actividades de sustitución no conceden redención de pena. El registro queda en ORFEO. El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.	ZONA RIESGO BAJA

INFORME TERCER TRIMESTRE RIESGOS POR PROCESO - 2020

Riesgo #	Proceso	Riesgo	Riesgo Inherente	Control	Riesgo Residual
55	CD-Atención Integral para PPL	<b>Pérdida de la confidencialidad de la información</b>	ZONA RIESGO MODERADO	Los auxiliares de jurídica permitirán el acceso a las hojas de vida de las PPL solamente al personal autorizado mediante el formato de préstamo de documentos. Para los casos en los cuales el personal no autorizado requiera información se tramitará mediante autorización de la Dirección de la Cárcel Distrital o en compañía del Profesional Especializado de jurídica. El reporte queda en los formatos de préstamo documental. El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.	ZONA RIESGO BAJA
56	CD-Atención Integral para PPL	<b>Fuga o Rescate de PPL</b>	ZONA RIESGO ALTO	El profesional universitario Referente de Salud confirma vía telefónica cada vez que sea necesario las diferentes citas médicas tramitadas por los familiares de las PPL lo cual se registra en los soportes de las Citas programadas. Para los casos en los cuales no se logra obtener confirmación no se materializa la remisión. Las evidencias quedan en las hojas de vida de los PPL. El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.	ZONA RIESGO BAJA
57	CD-Atención Integral para PPL	<b>Cuarentena, ETA (enfermedad transmitida por alimento) y cierre del servicio de alimentos</b>	ZONA RIESGO ALTO	El Profesional Universitario de Alimentos dos veces a la semana realiza la revisión de la materia prima e insumo que ingresa al establecimiento por el operador del servicio de alimentos lo cual queda registrado en los formatos de Ingreso de alimentos. Para los casos en los cuales se evidencie incumplimiento en los requisitos de transporte y almacenamiento de alimentos no se permitirá el ingreso del vehículo y no se permite el descargue de la materia prima. Como evidencia queda el diligenciamiento de los formatos de ingreso de alimentos. El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.	ZONA RIESGO BAJA

INFORME TERCER TRIMESTRE RIESGOS POR PROCESO - 2020

Riesgo #	Proceso	Riesgo	Riesgo Inherente	Control	Riesgo Residual
58	CD-Custodia y vigilancia para la seguridad	<b>Incumplimiento en la cobertura de los puestos de servicio y las actividades programadas</b>	ZONA RIESGO EXTREMO	El comandante de compañía diariamente asigna los puestos de servicio de acuerdo al personal disponible y los puestos prioritarios a cubrir, el registro queda en la orden de servicios. Si no se cuenta con el personal mínimo para la prestación del servicio se solicitará acompañamiento a la fuerza pública lo que se representa en las Minutas. Como evidencia quedan las órdenes de servicios y las minutas. El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.	ZONA RIESGO BAJA
59	CD-Custodia y vigilancia para la seguridad	<b>Inseguridad y tiempos de reacción a los eventos que atenten contra la seguridad de las PPL/funcionarios/Guardia.</b>	ZONA RIESGO EXTREMO	El Comandante de Compañía programara mensualmente requisas a los PPL con el fin de incautar elementos prohibidos lo cual queda registrado en la Minuta de radicación de actividades que se llevan a cabo en cumplimiento del plan de gestión. Para los casos en los cuales no se logre cumplir con la programación se procederá con la reprogramación de las requisas. El registro queda en la Minuta de radicación de actividades que se llevan a cabo en cumplimiento del plan de gestión. El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.	ZONA RIESGO BAJA
60	CD-Custodia y vigilancia para la seguridad	<b>Fuga/rescates o inseguridad dentro del sistema penitenciario</b>	ZONA RIESGO ALTO	El Comandante de Compañía ante la información que se tenga de una PPL de alto riesgo (intento de fuga o agresiones en audiencias), se ordenará el refuerzo de la remisión con mayor personal de guardia lo cual quedará registrado en la Minuta del comandante de remisiones Para los casos en los cuales no se cuente con personal suficiente se solicitará apoyo o acompañamiento a la fuerza pública. Como evidencia quedan lo registrado en la Minuta del comandante de remisiones. El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.	ZONA RIESGO BAJA

INFORME TERCER TRIMESTRE RIESGOS POR PROCESO - 2020

Riesgo #	Proceso	Riesgo	Riesgo Inherente	Control	Riesgo Residual
61	CD-Tramite Jurídico para PPL	<b>Vencimiento de trámites Jurídicos.</b>	ZONA RIESGO ALTO	El Profesional Especializado de trámite jurídico encargado de la asignación de radicados, diariamente direcciona mediante el Aplicativo de Gestión documental -ORFEO a la oficina correspondiente del trámite de la respuesta de acuerdo al procedimiento establecido. Para los casos en los cuales el Profesional Especializado no se encuentre presente el direccionamiento será efectuado por el auxiliar encargado. La evidencia de la asignación queda reportada en ORFEO. El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.	ZONA RIESGO BAJA
62	CD-Tramite Jurídico para PPL	<b>Prescripción de trámites Jurídicos.</b>	ZONA RIESGO ALTO	El Profesional Universitario cada vez que sea necesario, notifica a la Persona Privada de la Libertad del auto de apertura de investigación disciplinaria, actividad que se realizará cuando sea procedente iniciar la investigación disciplinaria dejando firma y huella del notificado en el formato Auto Apertura Investigación Disciplinaria F-TJ-555. Para los casos en los cuales la PPL fue trasladada y no se reciba respuesta del oficio comisorio de parte del establecimiento carcelario o penitenciario, se procede con la reiteración de la solicitud. Documentos que se anexarán al expediente disciplinario el cual una vez termine reposará en hojas de vida. El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.	ZONA RIESGO BAJA
63	CD-Tramite Jurídico para PPL	<b>Prolongación Ilícita de la libertad</b>	ZONA RIESGO MODERADO	El Profesional Especializado encargado de la asignación de libertades Penales diariamente direcciona mediante el aplicativo de Gestión documental -ORFEO al profesional universitario encargado de la oficina de ingresos y egresos. Para los casos en los cuales el Profesional Especializado no se encuentre presente el direccionamiento será efectuado por el auxiliar encargado. La evidencia de la asignación queda reportada en ORFEO. El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.	ZONA RIESGO BAJA

INFORME TERCER TRIMESTRE RIESGOS POR PROCESO - 2020

Riesgo #	Proceso	Riesgo	Riesgo Inherente	Control	Riesgo Residual
				<p>El Profesional Universitario encargado de la oficina de ingresos y egresos llevará el control de las medidas de protección emitidas por la autoridad competente diariamente en el cuadro control medidas de protección, registrando la fecha de ingreso al establecimiento, nombres y apellidos, documento de identidad, fecha y hora de captura, días de arresto y la fecha y hora de salida.</p> <p>Para los casos en los cuales el Profesional Universitario no registre la información en el cuadro de control, deberá remitirse al expediente de la PPL. La evidencia queda en el cuadro de control o en los expedientes de la PPL. El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.</p>	
64	CD-Tramite Jurídico para PPL	<b>Hoja de vida incompleta, desactualizada o imprecisa (Física o en el aplicativo SISIEC WEB)</b>	ZONA RIESGO ALTO	<p>La oficina de radicación y atención al ciudadano recibe la información expedida por las autoridades competentes y las direcciona mediante ORFEO al profesional especializado de tramite jurídico quien trasladara a la oficina de sustanciación para el correspondiente tramite. Para los casos en los cuales no se cuente con ORFEO se procederá con la asignación de manera física con sello de recepción y se ingresara al sistema una vez este habilitado. El registro de las evidencias quedara en ORFEO. El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.</p>	ZONA RIESGO BAJA
65	CD-Tramite Jurídico para PPL	<b>Conceder u otorgar libertad o trasladar a una PPL sin el debido cumplimiento de los requisitos legales.</b>	ZONA RIESGO BAJA	<p>El Profesional Universitario de la oficina de ingresos y egresos realizará llamada a la autoridad judicial competente que emite la boleta de libertad cada vez que se allegue al establecimiento dicho documento, dejando registro de confirmación al respaldo de la orden escrita de autoridad judicial competente. Si este documento presenta errores en la identificación de la PPL, el Profesional Universitario informará a la autoridad judicial competente mediante oficio para que sea ajustada. El soporte reposará en el expediente de la PPL. El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.</p>	ZONA RIESGO BAJA

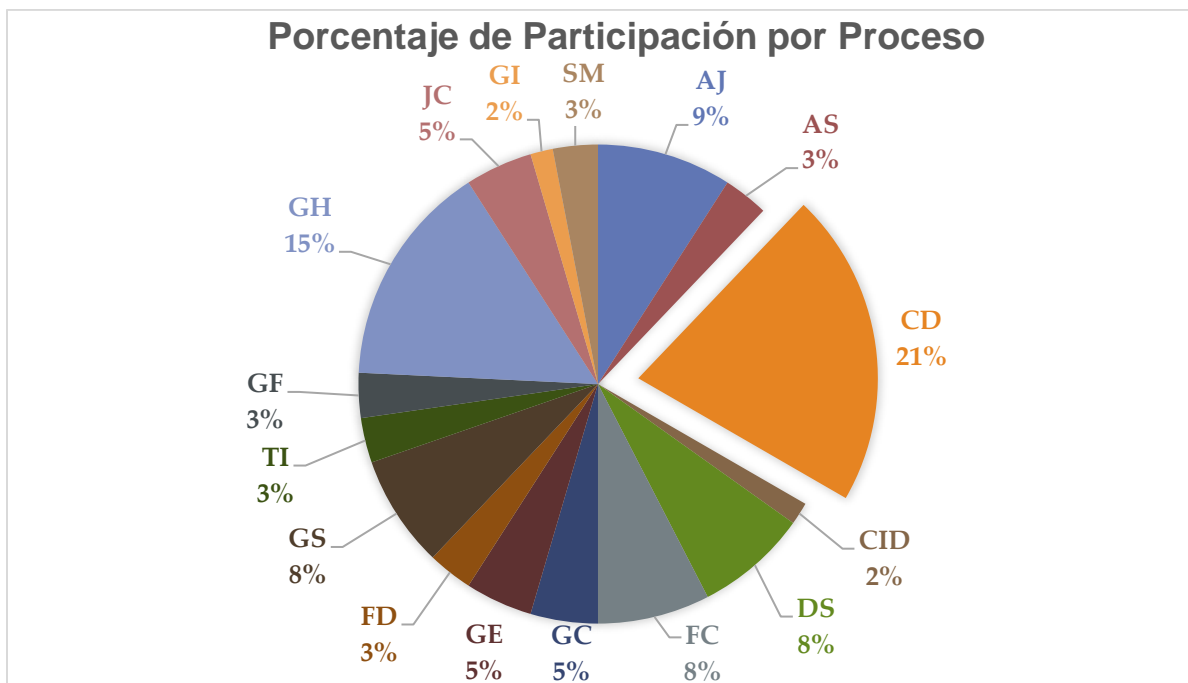
INFORME TERCER TRIMESTRE RIESGOS POR PROCESO - 2020

Riesgo #	Proceso	Riesgo	Riesgo Inherente	Control	Riesgo Residual
66	CD-Tramite Jurídico para PPL	<b>Privación ilegal de la libertad</b>	ZONA RIESGO BAJA	<p>El Profesional Universitario verifica el cumplimiento de los requisitos legales plasmados en la orden escrita de autoridad judicial competente; actividad que debe realizar cada vez que se allegue al establecimiento una boleta de detención y/o encarcelación o medida de protección, validando el documento con firma y sello. En caso de presentarse un error o que falten documentos o requisitos legales, se informa al comandante de policía para su respectiva corrección. Como soporte de la ejecución queda la orden escrita de la autoridad judicial competente con la cual se da apertura a la Hoja de Vida de la Persona Privada de la Libertad, se aclara que dicha información es confidencial y únicamente el personal autorizado podrá tener acceso. El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.</p> <p>El Guardián asignado a reseña tomará la impresión dactilar sobre la orden escrita y cotejará con las huellas registradas en el acta de derechos del capturado y la foto cédula, actividad que se realizará cada vez que ingresa un capturado al establecimiento carcelario, de lo cual registrará visto bueno sobre las huellas en la boleta de encarcelación. En caso que las huellas no coincidan se informará a la autoridad judicial competente y no se permitirá el ingreso del capturado, dejando evidencia en la boleta de encarcelación para lo cual la oficina jurídica informará la novedad a la autoridad judicial competente mediante oficio. Como evidencia se estructurará un correo electrónico de parte del responsable del proceso jurídico al director de la Cárcel indicando la ejecución de la actividad y las novedades presentadas, se aclara que dicha información es confidencial y únicamente el personal autorizado podrá tener acceso. El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.</p>	ZONA RIESGO BAJA

### 3. ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE RIESGOS

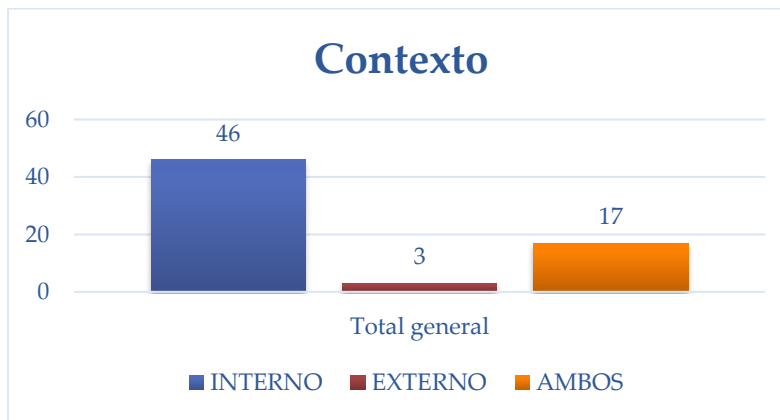
Los Riesgos identificados (68) se agrupan por Proceso de la siguiente forma:

1. Acceso y Fortalecimiento a la Justicia (AJ): 6
2. Atención y Servicio al Ciudadano (AS): 2
3. Control Interno Disciplinario (CID): 1
4. Direccionamiento Sectorial e Institucional (DS): 5
5. Fortalecimiento de Capacidades Operativas para la S, C y AJ (FC): 5
6. Gestión de Comunicaciones (GC): 3
7. Gestión de Emergencias (GE): 3
8. Gestión de Recursos Físicos y Documental (FD): 2
9. Gestión de Seguridad y Convivencia (GS): 5
10. Gestión de Tecnología de Información (GT): 2
11. Gestión Financiera (GF): 2
12. Gestión Humana (GH): 10
13. Gestión Jurídica y Contractual (JC): 3
14. Gestión y Análisis de Información de S, C y AJ (GI): 1
15. Seguimiento y Monitoreo al Sistema de Control Interno (SM): 2
16. Cárcel distrital (contiene 3 procesos) (CD): 14
  - a. CD-Atención Integral para PPL: 5
  - b. CD-Custodia y vigilancia para la seguridad: 3
  - c. CD-Tramite Jurídico para PPL: 6



En el ejercicio de valoración de los riesgos no presenta modificaciones respecto a la anterior versión de la Matriz manteniendo las valoraciones de todos los riesgos. Recordamos que en esta actividad participaron todos los Líderes Operativos desarrollando todas las etapas de la Matriz de Riesgos por procesos establecidas en la Política de administración de Riesgos (identificación, estructuración, evaluación y tratamiento de los riesgos). Se procedió individualmente por proceso en la revisión de cada Riesgo, actividad que contó con la aprobación de los Líderes de Procesos y el acompañamiento metodológico de la Oficina Asesora de Planeación. Como resultado la Matriz general de Riesgos por Proceso Versión 20 de la SDSCJ nos permite el siguiente análisis.

Identificación de eventos de riesgo por contexto interno y/o externo basados en el DOFA de cada proceso nos arroja los siguientes resultados.



Con lo anterior se puede determinar que los riesgos están basados en su mayoría por factores internos, lo que corresponde directamente a la ejecución como entidad, en minoría dependemos de factores externos para la identificación de riesgos, se destaca que todos los riesgos identificados dependen directamente de la ejecución de actividades desarrolladas por funcionarios de la SDSCJ y en ningún caso de otro ente para la ejecución de estos.

## INFORME TERCER TRIMESTRE RIESGOS POR PROCESO - 2020

Los riesgos tienen su procedencia en el DOFA no sin antes pasar por el METALENGUAJE implementado en la metodología de administración del riesgo que nos permite partir de las Causas y detallar las Consecuencias que son representados en la Matriz.

A su vez, los riesgos se han clasificado por tipo de riesgo (Cumplimiento, Gerenciales, Financiero, Macroeconómico, Operativo, Político, Tecnológico, de Imagen, Estratégico, Ambiental) obteniendo lo siguiente de acuerdo a lo establecido por cada proceso:

Proceso	Ambiental	Cumplimiento	Imagen	Estratégico	Operativo	Tecnológico	Total
Acceso y Fortalecimiento a la Justicia		1			5		6
Atención y Servicio al Ciudadano		1			1		2
CD-Atención Integral para PPL		5					5
CD-Custodia y vigilancia para la seguridad		3					3
CD-Tramite Jurídico para PPL		6					6
Control Interno Disciplinario		1					1
Direccionamiento Sectorial e Institucional	1	1			3		5
Fortalecimiento de Capacidades Operativas para la S, C y AJ		2			3		5
Gestión de Comunicaciones			1	2			3
Gestión de Emergencias					3		3
Gestión de Recursos Físicos y Documental					2		2
Gestión de Seguridad y Convivencia		3			2		5
Gestión de Tecnología de Información						2	2
Gestión Financiera					2		2
Gestión Humana		5			5		10
Gestión Jurídica y Contractual		3					3
Gestión y Análisis de Información de S, C y AJ					1		1
Seguimiento y Monitoreo al Sistema de Control Interno		1	1				2
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>32</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>27</b>	<b>2</b>	<b>66</b>

## INFORME TERCER TRIMESTRE RIESGOS POR PROCESO - 2020

Desde la Oficina Asesora de Planeación reiteramos nuestro compromiso por identificar riesgos de las tipologías que no alcanzan a ser contempladas anteriormente, para lo cual solicita el apoyo de los Líderes Operativos y de Proceso para dar continuidad a las mesas de trabajo que permitan analizar posibles riesgos.

Continuando con la valoración del riesgo se procedió con la estimación de la Probabilidad de Ocurrencia, Impacto sin Controles y Nivel de Riesgo Inherente los cuales son representados en la Zona de Riesgo Inherente detallada en el siguiente cuadro.

PROCESO	EXTREMO	ALTO	MODERADO	BAJA	Total
Acceso y Fortalecimiento a la Justicia		5	1		6
Atención y Servicio al Ciudadano	1		1		2
CD-Atención Integral para PPL		3	2		5
CD-Custodia y vigilancia para la seguridad	2	1			3
CD-Trámite Jurídico para PPL		3	1	2	6
Control Interno Disciplinario		1			1
Direccionamiento Sectorial e Institucional	1	1	1	2	5
Fortalecimiento de Capacidades Operativas para la S, C y AJ		1	2	2	5
Gestión de Comunicaciones		2	1		3
Gestión de Emergencias	2	1			3
Gestión de Recursos Físicos y Documental		2			2
Gestión de Seguridad y Convivencia			5		5
Gestión de Tecnología de Información	1	1			2
Gestión Financiera			2		2
Gestión Humana			4	6	10
Gestión Jurídica y Contractual		3			3
Gestión y Análisis de Información de S, C y AJ			1		1
Seguimiento y Monitoreo al Sistema de Control Interno		2			2
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>26</b>	<b>21</b>	<b>12</b>	<b>66</b>

Dada la necesidad de dar trámite a los procedimientos y actividades, para ninguno de los riesgos identificados se estableció “Evitar” la actividad como medida de tratamiento. “Reducir el riesgo” fue la medida determinada por todos los procesos en atención a los riesgos identificados, con ello es necesaria la ejecución de controles para minimizar posibilidad de materialización de los riesgos.

Los siguientes son los riesgos y Controles por proceso, cabe resaltar que la cantidad de Controles estructurados no está relacionada directamente con la materialización o no del riesgo, se han estructurado los controles que a consideración de cada proceso son necesarios para evitar la materialización.

Proceso	N° Riesgos	N° Controles
Acceso y Fortalecimiento a la Justicia	6	13
Atención y Servicio al Ciudadano	2	2
CD-Atención Integral para PPL	5	5
CD-Custodia y vigilancia para la seguridad	3	3
CD-Tramite Jurídico para PPL	6	8
Control Interno Disciplinario	1	1
Direccionamiento Sectorial e Institucional	5	6
Fortalecimiento de Capacidades Operativas para la S, C y AJ	5	5
Gestión de Comunicaciones	3	4
Gestión de Emergencias	3	8
Gestión de Recursos Físicos y Documental	2	9
Gestión de Seguridad y Convivencia	5	5
Gestión de Tecnología de Información	2	7
Gestión Financiera	2	2
Gestión Humana	10	10
Gestión Jurídica y Contractual	3	3
Gestión y Análisis de Información de S, C y AJ	1	2
Seguimiento y Monitoreo al Sistema de Control Interno	2	2
<b>Total</b>	<b>66</b>	<b>95</b>

De igual forma se propende que el control establecido permita mitigar la Causa y Consecuencia dando tramite al Tratamiento al Riesgo. Con ello se han estructurado y evaluado los controles con base a los lineamientos otorgados en la “Guía Para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas. Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital” del Departamento Administrativo de la Función Pública con los siguientes conceptos:

- Tipo de control
- Responsable del control
- ¿El responsable de la implementación es el adecuado?
- Evidencia de la ejecución del control
- ¿La fuente de información que se utiliza en el desarrollo del control es confiable?
- ¿Las devianaciones, observaciones o diferencias son investigadas y resueltas de manera oportuna?
- ¿La periodicidad de la aplicación del control es la adecuada?

El cumplimiento de lo anterior permite la óptima calificación de la Valoración Del Control, cabe resaltar que los 95 controles existentes poseen una calificación sobre 100, por ende, tienen una calificación del diseño del control “FUERTE”.

A espera de la evaluación de Control interno del peso de la ejecución del control la Oficina Asesora de Planeación ha concedido momentáneamente una Calificación De La Implementación de "FUERTE" (cabe resaltar que en el siguiente punto del presente documento se dará el resultado de la verificación de las evidencias), lo anterior junto con la Valoración Del Control determinan si existe una Solidez Individual del Control identificando si es necesaria la aplicación de un Plan de Acción para fortalecer el control. Cabe resaltar que la Solidez Individual está dada de la siguiente forma de acuerdo con la guía del DAFP:

PESO DEL DISEÑO DE CADA CONTROL	PESO DE LA EJECUCIÓN DE CADA CONTROL	SOLIDEZ INDIVIDUAL DE CADA CONTROL FUERTE:100 MODERADO:50 DÉBIL:0	DEBE ESTABLECER ACCIONES PARA FORTALECER EL CONTROL SÍ / NO
fuerte: calificación entre 96 y 100"	fuerte (siempre se ejecuta)	fuerte + fuerte = fuerte	No
	moderado (algunas veces)	fuerte + moderado = moderado	Sí
	débil (no se ejecuta)	fuerte + débil = débil	Sí
moderado: calificación entre 86 y 95	fuerte (siempre se ejecuta)	moderado + fuerte = moderado	Sí
	moderado (algunas veces)	moderado + moderado = moderado	Sí
	débil (no se ejecuta)	moderado + débil = débil	Sí
débil: calificación entre 0 y 85	fuerte (siempre se ejecuta)	débil + fuerte = débil	Sí
	moderado (algunas veces)	débil + moderado = débil	Sí
	débil (no se ejecuta)	débil + débil = débil	Sí

Hasta el momento dadas las calificaciones obtenidas por todos los controles ningún riesgo ni proceso requiere plan de acción.

El penúltimo paso corresponde a la Valoración de los Controles, determinando si la Probabilidad e Impacto disminuyen a razón directa, indirecta o no disminuye dada la ejecución del control. La Oficina Asesora de Planeación ha recomendado a todos los Lideres de proceso que los controles se estructuren a razón de disminuir Directamente tanto Probabilidad e Impacto, lo cual se ha seguido para todos los controles.

## INFORME TERCER TRIMESTRE RIESGOS POR PROCESO - 2020

Lo anterior da como resultado un Promedio de la Calificación de los controles (la Solidez del Conjunto de los Controles, la Probabilidad de Ocurrencia con Controles e Impacto del Riesgo con Controles) lo cual es representado en la Zona del Riesgo Residual luego de la ejecución.

El resultado de la gestión del riesgo se puede apreciar a detalle en el siguiente cuadro comparativo de la zona de riesgo inicial o Inherente de los riesgos por proceso:

PROCESO	INHERENTE				RESIDUAL		
	EXTREMO	ALTO	MODERADO	BAJA	MODERADO	BAJO	TOTAL
Acceso y Fortalecimiento a la Justicia		5	1			6	6
Atención y Servicio al Ciudadano	1		1		1	1	2
CD-Atención Integral para PPL		3	2			5	5
CD-Custodia y vigilancia para la seguridad	2	1				3	3
CD-Tramite Jurídico para PPL		3	1	2		6	6
Control Interno Disciplinario		1				1	1
Direccionamiento Sectorial e Institucional	1	1	1	2		5	5
Fortalecimiento de Capacidades Operativas para la S, C y AJ		1	2	2		5	5
Gestión de Comunicaciones		2	1			3	3
Gestión de Emergencias	2	1				3	3
Gestión de Recursos Físicos y Documental		2				2	2
Gestión de Seguridad y Convivencia			5			5	5
Gestión de Tecnología de Información	1	1				2	2
Gestión Financiera			2			2	2
Gestión Humana			4	6		10	10
Gestión Jurídica y Contractual		3			3		3
Gestión y Análisis de Información de S, C y AJ			1			1	1
Seguimiento y Monitoreo al Sistema de Control Interno		2				2	2
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>26</b>	<b>21</b>	<b>12</b>	<b>4</b>	<b>62</b>	<b>66</b>

Para finalizar con la aplicación de los lineamientos y lo establecido en la Política, para los riesgos que se encuentren en Zonas de Riesgo “Baja” podrán ser aceptados y se deberá dar continuidad al control establecido. Para aquellos Riesgos que se encuentren en una zona de Riesgo Residual Diferente a “Baja” (actualmente 4 en Moderado) se requiere dar un tratamiento que está enmarcado entre “reducir el riesgo”, “evitar el riesgo” o “compartir el riesgo”.

Para los cuatro casos identificados en los cuales la zona de riesgo residual es diferente a BAJA el tipo de acción a seguir es REDUCIR EL RIESGO, con lo cual se han establecido acciones que se relacionan a continuación:

PROCESO	RIESGO	TIPO DE ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INDICADOR	RESPONSABLE	FECHA INICIO (DD/MM/AAAA)	FECHA FIN (DD/MM/AAAA)
Atención y Servicio al Ciudadano	Responder extemporáneamente las Peticiones, Quejas, Reclamos o Sugerencias que ingresen a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.	Reducir el riesgo	Remitir correo electrónico de alertas tempranas de vencimiento de las PQRS a los directores de las dependencias y a los funcionarios que tengan designado la petición.	NA	Profesional de Atención al ciudadano	1/01/2020	31/12/2020
Gestión Jurídica y Contractual	Documentos incompletos para la elaboración de un contrato	Reducir el riesgo	Reducir el riesgo manteniendo el control	Base de datos Control	Profesional dirección jurídica y Contractual	1/01/2020	31/12/2020
Gestión Jurídica y Contractual	Documentos incompletos para la legalización de un contrato	Reducir el riesgo	Reducir el riesgo manteniendo el control	base de datos y Memorandos	Profesional dirección jurídica y Contractual	1/01/2020	31/12/2020
Gestión Jurídica y Contractual	Liquidación extemporánea de los contratos fuera de los plazos acordados en el contrato o los establecidos por la ley	Reducir el riesgo	Reducir el riesgo manteniendo el control	Memorandos	Profesional dirección jurídica y Contractual	1/01/2020	31/12/2020

Cabe resaltar que para los casos de los riesgos de Gestión Jurídica y Contractual se obtuvo una valoración satisfactoria de los controles efectuados, sin embargo, el resultado de la zona de riesgo Extremo no disminuirá representativamente dado que la valoración del Impacto Sin Controles otorgada, (5-Extrema) no permitirá una disminución hasta tanto dicha valoración no sea modificada, lo cual solo ocurrirá hasta terminar el presente año.

**4. CARGUE EVIDENCIAS**

Continuando con la gestión establecida por la Política de Administración de Riesgos al cierre del segundo trimestre, se debe realizar la revisión de la ejecución de los controles, de tal forma que se colocó a disposición de los líderes Operativos una Carpeta por cada Proceso en SharePoint para que se ubiquen en este, las evidencias correspondientes a la ejecución de los controles.

La ruta al SharePoint es la siguiente

<https://scjgovcol.sharepoint.com/:f/s/OficinaAsesoradePlaneacin/EuZ88y7CtJZPuzUXUvbEI5MBgWndIbI6IuSpMIUrzsGcDg>

La siguiente información se puede validar en dicha carpeta. El resultado de la validación de los respectivos es el siguiente:

Proceso	N° Riesgos	N° Controles	Evidencias publicadas controles	% de riesgos cubierto
Acceso y Fortalecimiento a la Justicia	6	13	10	77%
Atención y Servicio al Ciudadano	2	2	2	100%
CD-Atención Integral para PPL	5	5	3	60%
CD-Custodia y vigilancia para la seguridad	3	3	3	100%
CD-Tramite Jurídico para PPL	6	8	5	63%
Control Interno Disciplinario	1	1	1	100%
Direccionamiento Sectorial e Institucional	5	6	6	100%
Fortalecimiento de Capacidades Operativas para la S, C y AJ	5	5	5	100%
Gestión de Comunicaciones	3	4	4	100%
Gestión de Emergencias	3	8	5	63%
Gestión de Recursos Físicos y Documental	2	9	9	100%
Gestión de Seguridad y Convivencia	5	5	5	100%
Gestión de Tecnología de Información	2	7	7	100%
Gestión Financiera	2	2	2	100%
Gestión Humana	10	10	10	100%
Gestión Jurídica y Contractual	3	3	3	100%
Gestión y Análisis de Información de S, C y AJ	1	2	2	100%
Seguimiento y Monitoreo al Sistema de Control Interno	2	2	2	100%
<b>Total general</b>	<b>66</b>	<b>95</b>	<b>84</b>	<b>88%</b>

Recordando que la valoración de los controles está dada por los siguientes criterios establecidos en la Política de Administración de Riesgos de la SDSCJ:

INFORME TERCER TRIMESTRE RIESGOS POR PROCESO - 2020

Criterio de evaluación.	Opción de respuesta al criterio de evaluación	Peso en la evaluación del diseño del control
1.1 Asignación del Responsable.	Asignado	15
	No Asignado	0
1.2 Segregación y Autoridad del Responsable.	Adecuado	15
	Inadecuado	0
2. Periodicidad	Oportuna	15
	Inoportuna	0
3. Propósito	Prevenir	15
	Detectar	10
	No es un Control	0
4. Como se realiza la actividad de control.	Confiable	15
	No Confiable	0
5. Que pasa con las observaciones o desviaciones.	Se investigan y resuelven oportunamente	15
	No se investigan y resuelven oportunamente.	0
6. Evidencia de la ejecución del control.	Completa	10
	Incompleta	5
	No Existe	0

Lo anterior significa que los procesos que cumplieron con la entrega de las evidencias de ejecución de los controles es 100, basados en que se tiene evidencia de la ejecución del control y a su vez se logró identificar lo qué pasa con las observaciones o desviaciones. Sin embargo, los siguientes once (11) controles no cuentan con evidencias por tanto tendrán calificación de 90:

RIESGO #	PROCESO	CONTROL #	RIESGO	NOMBRE DEL CONTROL
1	Acceso y Fortalecimiento a la Justicia	3	<b>Inadecuada orientación a los usuarios en casas de justicia</b>	La Dirección de Acceso a la Justicia da respuesta oportuna (en los términos de ley) y con claridad a las peticiones, quejas y reclamos de los usuarios que visitan las casas de justicia de Bogotá cada vez que se presente una PQR. Para los casos en los cuales no se dé respuesta en los términos establecidos se iniciará proceso disciplinario o de incumplimiento contractual al funcionario responsable de emitir la respuesta. Como evidencia de las respuestas a los ciudadanos está el Sistema de Gestión Documental de la SDSCJ. <b><u>El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.</u></b>

INFORME TERCER TRIMESTRE RIESGOS POR PROCESO - 2020

RIESGO #	PROCESO	CONTROL #	RIESGO	NOMBRE DEL CONTROL
3	Acceso y Fortalecimiento a la Justicia	2	<b>Interrupción o retraso en la prestación de los servicios de recepción, información y orientación de los ciudadanos en las casas de justicia de Bogotá</b>	La Dirección de Acceso a la Justicia da respuesta oportuna (en los términos de ley) y con claridad a las peticiones, quejas y reclamos de los usuarios que visitan las casas de justicia de Bogotá cada vez que se presente una PQR. Para los casos en los cuales no se dé respuesta en los términos establecidos se iniciará proceso disciplinario o de incumplimiento contractual al funcionario responsable de emitir la respuesta. Como evidencia de las respuestas a los ciudadanos está el Sistema de Gestión Documental de la SDSCJ. <b><u>El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.</u></b>
4	Acceso y Fortalecimiento a la Justicia	2	<b>Interrupción o retraso en la prestación de los servicios por parte de las entidades operadoras de las casas de justicia de Bogotá</b>	La Dirección de Acceso a la Justicia da respuesta oportuna (en los términos de ley) y con claridad a las peticiones, quejas y reclamos de los usuarios que visitan las casas de justicia de Bogotá cada vez que se presente una PQR. Para los casos en los cuales no se dé respuesta en los términos establecidos se iniciará proceso disciplinario o de incumplimiento contractual al funcionario responsable de emitir la respuesta. Como evidencia de las respuestas a los ciudadanos está el Sistema de Gestión Documental de la SDSCJ. <b><u>El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.</u></b>
19	Gestión de Emergencias	3	<b>Uso de información confidencial o de uso interno por personal no autorizado.</b>	El jefe del C4 y el operador tecnológico, deben realizar pruebas de vulnerabilidad a la infraestructura y plataformas tecnológicas del C4, las cuales se realizarán como mínimo dos veces en el año. Como insumo se tendrán los informes mensuales que elabora el operador tecnológico. Como evidencia de la implementación se tienen los Informes mensuales del operador tecnológico y el correo de parte del jefe del C4 en el cual indiquen las fechas tentativas de la ejecución de las pruebas de vulnerabilidad. <b><u>El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.</u></b>

RIESGO #	PROCESO	CONTROL #	RIESGO	NOMBRE DEL CONTROL
19	Gestión de Emergencias	4	<b>Uso de información confidencial o de uso interno por personal no autorizado.</b>	El Jefe del C4 con el área de monitoreo debe realizar seguimiento al uso del procedimiento de monitoreo y a su vez recomendar la capacitación o reentrenamiento a los funcionarios o contratistas de acuerdo al ejercicio de evaluación sobre la aplicación del mismo; donde el ejercicio de retroalimentación se realiza dos veces al año y queda registrado en las HV de cada uno de los operadores de recepción de llamadas; a su vez realiza reentrenamiento como resultado de las evaluaciones realizadas cada semestre; para los casos en los cuales no se realice la capacitación o el reentrenamiento se realizara la implementación de buenas prácticas en configuración y aplicación de seguridad informática a la infraestructura tecnológica; como evidencia queda la implementación de Informes de evaluación en las HV y actas de retroalimentación. <b><u>El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.</u></b>
20	Gestión de Emergencias	1	<b>Afectación de personas, bienes o recursos por servicio o atención inadecuada de incidentes desde el NUSE 123</b>	El responsable de capacitación del C4 debe coordinar y ejecutar la capacitación y reentrenamiento de los operadores de la sala unificada de recepción SUR y el despacho, de manera mensual; para los casos en los cuales las faltas en los criterios de evaluación persistan, se procede con la recapitación a los operadores que incumplan los procedimientos de la SUR. Como evidencia de la implementación quedan los registros en la matriz control y los listados de asistencia. <b><u>El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.</u></b>

INFORME TERCER TRIMESTRE RIESGOS POR PROCESO - 2020

RIESGO #	PROCESO	CONTROL #	RIESGO	NOMBRE DEL CONTROL
53	CD-Atención Integral para PPL	1	<b>Incumplimiento en la prestación del servicio</b>	La Dirección de la Cárcel Distrital asigna el responsable(s) cada vez que sea necesario para la ejecución de las actividades, lo cual queda registrado por Memorando a través de ORFEO. Para los casos en los cuales no se dispone del personal necesario para dar cumplimiento a las actividades, se procede con la distribución entre los diferentes procesos. Como evidencia queda el registro en ORFEO. <b><u>El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.</u></b>
54	CD-Atención Integral para PPL	1	<b>Disminución de las actividades válidas para la redención de pena, vulneración de derechos a PPL</b>	El profesional asignado a la JETEE programa cada vez que sea necesario actividades en sustitución a las actividades de redención de pena que no se pueden llevar a cabo lo cual queda registrado en Memorando por ORFEO aprobado por la Dirección de la Cárcel. Para los casos en los cuales no se cuenta con la aprobación de la Dirección de la Cárcel se buscarán otras actividades para sustituir las programadas. Las actividades de sustitución no conceden redención de pena. El registro queda en ORFEO. <b><u>El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.</u></b>
63	CD-Tramite Jurídico para PPL	1	<b>Prolongación Ilícita de la libertad</b>	El Profesional Especializado encargado de la asignación de libertades Penales diariamente direcciona mediante el aplicativo de Gestión documental -ORFEO al profesional universitario encargado de la oficina de ingresos y egresos. Para los casos en los cuales el Profesional Especializado no se encuentre presente el direccionamiento será efectuado por el auxiliar encargado. La evidencia de la asignación queda reportada en ORFEO. <b><u>El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.</u></b>

INFORME TERCER TRIMESTRE RIESGOS POR PROCESO - 2020

RIESGO #	PROCESO	CONTROL #	RIESGO	NOMBRE DEL CONTROL
63	CD-Tramite Jurídico para PPL	2	<b>Prolongación Ilícita de la libertad</b>	<p>El Profesional Universitario encargado de la oficina de ingresos y egresos llevará el control de las medidas de protección emitidas por la autoridad competente diariamente en el cuadro control medidas de protección, registrando la fecha de ingreso al establecimiento, nombres y apellidos, documento de identidad, fecha y hora de captura, días de arresto y la fecha y hora de salida.</p> <p>Para los casos en los cuales el Profesional Universitario no registre la información en el cuadro de control, deberá remitirse al expediente de la PPL. La evidencia queda en el cuadro de control o en los expedientes de la PPL. <b><u>El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.</u></b></p>
66	CD-Tramite Jurídico para PPL	1	<b>Privación ilegal de la libertad</b>	<p>El Profesional Universitario verifica el cumplimiento de los requisitos legales plasmados en la orden escrita de autoridad judicial competente; actividad que debe realizar cada vez que se allegue al establecimiento una boleta de detención y/o encarcelación o medida de protección, validando el documento con firma y sello. En caso de presentarse un error o que falten documentos o requisitos legales, se informa al comandante de policía para su respectiva corrección. Como soporte de la ejecución queda la orden escrita de la autoridad judicial competente con la cual se da apertura a la Hoja de Vida de la Persona Privada de la Libertad, se aclara que dicha información es confidencial y únicamente el personal autorizado podrá tener acceso. <b><u>El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.</u></b></p>

De esta forma la Oficina Asesora de Planeación solicita a los Líderes de Proceso y Líderes Operativos la ubicación de dicha información antes de finalizar el mes de Octubre junto con la justificación que permitan conocer las complicaciones en la ejecución de las actividades control o en el cargue de las evidencias, en caso de no haber ejecutado las actividades control se deben coordinar la mesa de trabajo respectiva para ajustar las actividades control a la realidad de la ejecución de la actividad.

Para los riesgos que dieron cumplimiento con el cargue de las evidencias, la Oficina Asesora de Planeación informa que se da continuidad a la gestión efectuada durante el primer periodo del 2020 y califica los controles como FUERTES.

Con base al resultado anterior es necesaria el análisis de ejecución de plan de acción para los once (11) controles que no presentaron evidencias, la Oficina Asesora de Planeación se pondrá en contacto con los Lideres Operativos para determinar la gestión a seguir.

Para aquellos riesgos que cumplen con los controles y no se encuentran dentro de la Zona de Riesgo Residual "Baja" se deberá dar continuidad con la aplicación de los controles establecidos a excepción de lo ya mencionado de Seguimiento Y Monitoreo Al Sistema De Control Interno para quienes en la siguiente versión de la Matriz no necesitaran Tratamiento de riesgo.

## 5. CONCLUSIONES

En términos generales, finalizado el tercer trimestre del año 2020 la Oficina Asesora de Planeación continua con su participación activa permitiendo la revisión de la matriz de Riesgos en cumplimiento a lo establecido en la Política de Administración de Riesgos y los Lineamientos establecidos por la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital - Versión 4 - Octubre de 2018” del DAFP contando con el soporte constante de los líderes Operativos de cada proceso.

Los procesos mencionaron su compromiso de dar cumplimiento con la ejecución de los controles establecidos en la versión 20 de la matriz. En atención a lo anterior se dio el análisis del presente documento.

Desde la Oficina Asesora de Planeación reitera el compromiso por identificar riesgos de las tipologías que no alcanzan a ser contempladas en la presente versión de la Matriz, para lo cual solicita el apoyo de los Líderes Operativos y de Proceso dando continuidad a las mesas de trabajo que serán citadas en el último periodo del año para determinar la posible existencia de nuevos riesgos y tipologías.

La Oficina Asesora de Planeación continua expectante a la recepción de la totalidad de la documentación de todos los procesos y los posibles cambios en los procedimientos que representan ajustes en las actividades a efectuar, una vez recibido procederemos a reevaluar los riesgos que podrán presentar modificaciones. Hasta que no se formalice la documentación los riesgos deberán continuar con la ejecución de sus controles hasta que sea emitida una nueva versión de la Matriz.

Por los posibles cambios la mayoría de los procesos manifestaron que los riesgos para el segundo periodo se mantienen y de parte de la OAP se recalcó la necesidad de efectuar la ejecución de las actividades de control establecidas en la Matriz de Riesgos vigente a lo cual se dio cumplimiento por la mayoría de los procesos.

Para aquellos riesgos que cumplen con los controles y no se encuentran dentro de la Zona de Riesgo Residual “Baja” se recomienda continuar con la ejecución de los controles establecidos y de parte de la Oficina Asesora de Planeación se lideraran mesas de trabajo durante el último trimestre que permitan verificar posibles ajustes a la composición del riesgo.

Se contó con el cumplimiento del 88% en el cargue de las evidencias, con ello se debe analizar la ejecución de planes de acción para once (11) controles que no presentaron evidencias, la Oficina Asesora de Planeación se pondrá en contacto con los Líderes Operativos para determinar la gestión a seguir. Los riesgos sin evidencias son los siguientes:

INFORME TERCER TRIMESTRE RIESGOS POR PROCESO - 2020

RIESGO #	PROCESO	CONTROL #	RIESGO	NOMBRE DEL CONTROL
1	Acceso y Fortalecimiento a la Justicia	3	<b>Inadecuada orientación a los usuarios en casas de justicia</b>	La Dirección de Acceso a la Justicia da respuesta oportuna (en los términos de ley) y con claridad a las peticiones, quejas y reclamos de los usuarios que visitan las casas de justicia de Bogotá cada vez que se presente una PQR. Para los casos en los cuales no se dé respuesta en los términos establecidos se iniciará proceso disciplinario o de incumplimiento contractual al funcionario responsable de emitir la respuesta. Como evidencia de las respuestas a los ciudadanos está el Sistema de Gestión Documental de la SDSCJ. <b><u>El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.</u></b>
3	Acceso y Fortalecimiento a la Justicia	2	<b>Interrupción o retraso en la prestación de los servicios de recepción, información y orientación de los ciudadanos en las casas de justicia de Bogotá</b>	La Dirección de Acceso a la Justicia da respuesta oportuna (en los términos de ley) y con claridad a las peticiones, quejas y reclamos de los usuarios que visitan las casas de justicia de Bogotá cada vez que se presente una PQR. Para los casos en los cuales no se dé respuesta en los términos establecidos se iniciará proceso disciplinario o de incumplimiento contractual al funcionario responsable de emitir la respuesta. Como evidencia de las respuestas a los ciudadanos está el Sistema de Gestión Documental de la SDSCJ. <b><u>El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.</u></b>
4	Acceso y Fortalecimiento a la Justicia	2	<b>Interrupción o retraso en la prestación de los servicios por parte de las entidades operadoras de las casas de justicia de Bogotá</b>	La Dirección de Acceso a la Justicia da respuesta oportuna (en los términos de ley) y con claridad a las peticiones, quejas y reclamos de los usuarios que visitan las casas de justicia de Bogotá cada vez que se presente una PQR. Para los casos en los cuales no se dé respuesta en los términos establecidos se iniciará proceso disciplinario o de incumplimiento contractual al funcionario responsable de emitir la respuesta. Como evidencia de las respuestas a los ciudadanos está el Sistema de Gestión Documental de la SDSCJ. <b><u>El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.</u></b>

INFORME TERCER TRIMESTRE RIESGOS POR PROCESO - 2020

RIESGO #	PROCESO	CONTROL #	RIESGO	NOMBRE DEL CONTROL
19	Gestión de Emergencias	3	<b>Uso de información confidencial o de uso interno por personal no autorizado.</b>	El jefe del C4 y el operador tecnológico, deben realizar pruebas de vulnerabilidad a la infraestructura y plataformas tecnológicas del C4, las cuales se realizarán como mínimo dos veces en el año. Como insumo se tendrán los informes mensuales que elabora el operador tecnológico. Como evidencia de la implementación se tienen los Informes mensuales del operador tecnológico y el correo de parte del jefe del C4 en el cual indiquen las fechas tentativas de la ejecución de las pruebas de vulnerabilidad. <b><u>El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.</u></b>
19	Gestión de Emergencias	4	<b>Uso de información confidencial o de uso interno por personal no autorizado.</b>	El Jefe del C4 con el área de monitoreo debe realizar seguimiento al uso del procedimiento de monitoreo y a su vez recomendar la capacitación o reentrenamiento a los funcionarios o contratistas de acuerdo al ejercicio de evaluación sobre la aplicación del mismo; donde el ejercicio de retroalimentación se realiza dos veces al año y queda registrado en las HV de cada uno de los operadores de recepción de llamadas; a su vez realiza reentrenamiento como resultado de las evaluaciones realizadas cada semestre; para los casos en los cuales no se realice la capacitación o el reentrenamiento se realizara la implementación de buenas prácticas en configuración y aplicación de seguridad informática a la infraestructura tecnológica; como evidencia queda la implementación de Informes de evaluación en las HV y actas de retroalimentación. <b><u>El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.</u></b>

INFORME TERCER TRIMESTRE RIESGOS POR PROCESO - 2020

RIESGO #	PROCESO	CONTROL #	RIESGO	NOMBRE DEL CONTROL
20	Gestión de Emergencias	1	<b>Afectación de personas, bienes o recursos por servicio o atención inadecuada de incidentes desde el NUSE 123</b>	El responsable de capacitación del C4 debe coordinar y ejecutar la capacitación y reentrenamiento de los operadores de la sala unificada de recepción SUR y el despacho, de manera mensual; para los casos en los cuales las faltas en los criterios de evaluación persistan, se procede con la recapacitación a los operadores que incumplan los procedimientos de la SUR. Como evidencia de la implementación quedan los registros en la matriz control y los listados de asistencia. <b><u>El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.</u></b>
53	CD-Atención Integral para PPL	1	<b>Incumplimiento en la prestación del servicio</b>	La Dirección de la Cárcel Distrital asigna el responsable(s) cada vez que sea necesario para la ejecución de las actividades, lo cual queda registrado por Memorando a través de ORFEO. Para los casos en los cuales no se dispone del personal necesario para dar cumplimiento a las actividades, se procede con la distribución entre los diferentes procesos. Como evidencia queda el registro en ORFEO. <b><u>El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.</u></b>
54	CD-Atención Integral para PPL	1	<b>Disminución de las actividades válidas para la redención de pena, vulneración de derechos a PPL</b>	El profesional asignado a la JETEE programa cada vez que sea necesario actividades en sustitución a las actividades de redención de pena que no se pueden llevar a cabo lo cual queda registrado en Memorando por ORFEO aprobado por la Dirección de la Cárcel. Para los casos en los cuales no se cuenta con la aprobación de la Dirección de la Cárcel se buscarán otras actividades para sustituir las programadas. Las actividades de sustitución no conceden redención de pena. El registro queda en ORFEO. <b><u>El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.</u></b>

INFORME TERCER TRIMESTRE RIESGOS POR PROCESO - 2020

RIESGO #	PROCESO	CONTROL #	RIESGO	NOMBRE DEL CONTROL
63	CD-Tramite Jurídico para PPL	1	<b>Prolongación Ilícita de la libertad</b>	El Profesional Especializado encargado de la asignación de libertades Penales diariamente direcciona mediante el aplicativo de Gestión documental -ORFEO al profesional universitario encargado de la oficina de ingresos y egresos. Para los casos en los cuales el Profesional Especializado no se encuentre presente el direccionamiento será efectuado por el auxiliar encargado. La evidencia de la asignación queda reportada en ORFEO. <b><u>El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.</u></b>
63	CD-Tramite Jurídico para PPL	2	<b>Prolongación Ilícita de la libertad</b>	El Profesional Universitario encargado de la oficina de ingresos y egresos llevará el control de las medidas de protección emitidas por la autoridad competente diariamente en el cuadro control medidas de protección, registrando la fecha de ingreso al establecimiento, nombres y apellidos, documento de identidad, fecha y hora de captura, días de arresto y la fecha y hora de salida. Para los casos en los cuales el Profesional Universitario no registre la información en el cuadro de control, deberá remitirse al expediente de la PPL. La evidencia queda en el cuadro de control o en los expedientes de la PPL. <b><u>El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.</u></b>

RIESGO #	PROCESO	CONTROL #	RIESGO	NOMBRE DEL CONTROL
66	CD-Tramite Jurídico para PPL	1	<b>Privación ilegal de la libertad</b>	El Profesional Universitario verifica el cumplimiento de los requisitos legales plasmados en la orden escrita de autoridad judicial competente; actividad que debe realizar cada vez que se allegue al establecimiento una boleta de detención y/o encarcelación o medida de protección, validando el documento con firma y sello. En caso de presentarse un error o que falten documentos o requisitos legales, se informa al comandante de policía para su respectiva corrección. Como soporte de la ejecución queda la orden escrita de la autoridad judicial competente con la cual se da apertura a la Hoja de Vida de la Persona Privada de la Libertad, se aclara que dicha información es confidencial y únicamente el personal autorizado podrá tener acceso. <b>El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.</b>

La Oficina Asesora de Planeación resalta y agradece a todos los Líderes Operativos y los Líderes de Proceso por su gestión durante el tercer trimestre de 2020 en el cual se logra dar continuidad a la Matriz de Riesgos por Procesos, sin embargo, solicitamos mayor celeridad en el cargue de evidencias y el cumplimiento en las fechas límite.

Recordamos que el cargue de las evidencias es responsabilidad de cada proceso. Quedamos atentos a cualquier inquietud la cual con gusto será atendida.

Cordialmente

**Oficina Asesora de Planeación**

Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Proyectó: Pablo Molano - Contratista Oficina Asesora de Planeación

Revisó: Oscar Bohórquez - Contratista Oficina Asesora de Planeación

Aprobado Andrés Preciado Restrepo - Jefe Oficina Asesora de Planeación